

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84

Depósito Legal M.1-1958

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado. 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Año XXIII

Viernes 26 de septiembre de 1958

Núm. 231

SUMARIO

I. Disposiciones generales

	<u>PAGINA</u>		<u>PAGINA</u>
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Calendario Oficial de Fiestas.—Decreto por el que se declara fiesta oficial el día primero de octubre de cada año	* 1687	presentación de declaraciones correspondientes a los nuevos conceptos de impuestos sobre el lujo	* 1688
Diplomas.—Decreto por el que se dispone que los Generales en situación de reserva y los Jefes y Oficiales en la de retirados, que por Orden ministerial o Decreto desempeñen servicios activos, perciban el premio correspondiente a los diplomas de Estado Mayor, Estado Mayor del Aire o Diploma de Guerra Naval, que posean	* 1687	Impuestos sobre Rendimiento del Trabajo Personal.—Orden por la que se amplía a otras entidades y organismos la modalidad de presentación de declaraciones en el Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, establecida por la Orden ministerial de 1 de febrero de 1956	* 1688
MINISTERIO DE HACIENDA			
Impuestos sobre el lujo. — Orden por la que se amplía hasta el 31 de octubre próximo el plazo para la		MINISTERIO DE COMERCIO	
		Organización.—Corrección de erratas de la Orden de 11 de septiembre de 1958, que reorganizaba el Servicio Oficial de Inspección, Vigilancia y Regulación de las Exportaciones (SOIVRE)	* 1688

II. Autoridades y Personal

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Ascensos.—Resolución por la que se efectúa uno de escala en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro en la vacante producida por fallecimiento de don Pedro José Moreno Paños.	8465	MINISTERIO DEL EJERCITO	
Excedencias.—Resolución por la que se dispone la de don Francisco Javier Echánove y Guzmán en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos	8465	Destinos.—Orden por la que se destina a la 121 Comandancia de Fronteras de la Guardia Civil al Capitán de Infantería don Prisciliano Bentúe Atares	8466
Jubilaciones.—Resolución por la que se dispone la de José Medrano Morales de Setién	8465	Otra por la que se destina a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, para la guarnición de Barcelona, al Capitán de Infantería don Herminio Ledesma Barbero	8466
MINISTERIO DE JUSTICIA			
Ascensos.—Orden por la que se promueve a cuarta categoría al Oficial de la Administración de Justicia perteneciente a la Rama de Juzgados don José Gutiérrez Jiménez	8465	Otra por la que se destina a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, en la plaza de Madrid, al Teniente de Infantería don Maximino Fernández Liedo.	8466
Jubilaciones.—Orden por la que se dispone la de don Angel Traval y Rodríguez de Lacín	8465	MINISTERIO DE MARINA	
Resolución por la que se dispone la de don Apelio Sainz Pereda	8465	Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de don Guillermo Muñiz Pita para la plaza de Montador Especialista	8466
Reingresos.—Orden por la que se autoriza el del Secretario de la Justicia Municipal don José Rull Iriarte.	8466	MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
		Bajas.—Resolución por la que se dispone la publicación de la del ex Policía Armado don Enrique Orellana de Parga en el Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico	8466

	PAGINA		PAGINA
Retiros. —Resolución por la que se dispone el pase a la situación indicada del Policía Armado don Nicolás Calleja Arroyo	8466	MINISTERIO DE TRABAJO	
Otra por la que se dispone el pase a la situación indicada del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se cita	8467	Reingresos. —Resolución por la que se dispone el de don Juan Sanjurjo San Millán como Inspector de tercera clase del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo	8467
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Situaciones. —Orden por la que se deja sin efecto la eliminación de doña María de los Dolores Sanjuán Espuch de la relación de eventuales o temporeros	8467	Jubilaciones. —Resolución por la que se dispone la de don Antonio Torroja Miret	8467
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Jubilaciones. —Resolución por la que se dispone la de don Gabriel Morcillo Raya	8467	Ascensos. —Resolución por la que se verifica corrida reglamentaria de escala en la Auxiliar del Cuerpo de Administración de este Ministerio, por vacante producida en la misma	8468
		Jubilaciones. —Resolución por la que se dispone la de don Narciso Villar Goñi	8468

III. Otras resoluciones administrativas

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
Plantillas. —Orden por la que se dispone el aumento de plantilla en el Cuerpo General Administrativo de Africa Española, Cuerpo y Servicio de Interpretación de Arabe y Bereber, procedente de la Zona Norte de Marruecos	8468	Adjudicaciones. —Resoluciones por las que se adjudican determinadas obras	8471
MINISTERIO DE JUSTICIA		MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Nacionalidad. —Resolución por la que se hace pública la naturalización por vecindad en los expedientes aprobados en el primer semestre del año 1958	8469	Escuelas Nacionales. —Orden por la que se crean en Los Molinos (Madrid)	8472
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		Otra por la que se crean con carácter definitivo las de Enseñanza Primaria que se detallan	8473
Partidos Médicos. —Resolución por la que se acepta el proyecto de revisión y clasificación de Partidos médicos de la provincia de Alava, con excepción en lo relacionado al Cuerpo de Casas de Socorro	8470	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
		Concentraciones parcelarias. —Orden por la que se aprueba el Plan de mejoras territoriales y obras (segunda parte) del término municipal de Valverdón (Salamanca)	8473
		Vías pecuarias. —Orden por la que se aprueba la clasificación de las del término municipal de El Pedroso (provincia de Sevilla)	8474

IV. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA		González de Diego figure entre los opositores admitidos a las cátedras de «Contabilidad»	8476
Auxiliares de la Justicia Municipal. —Resolución por la que se anuncian a concurso de traslado las vacantes en los Juzgados Municipales y Comarcales que se relacionan	8475	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Jueces municipales. —Resolución por la que se anuncia a concurso la provisión del cargo indicado en los Juzgados que se relacionan	8475	Inspectores Veterinarios. —Resolución por la que se rectifica la de 10 de julio de 1958, que transcribía relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición a plaza del Cuerpo Nacional	8476
Medicos forenses. —Orden por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones al Cuerpo Nacional de los mismos	8475	Oficiales primeros del Servicio de Concentración Parcelaria. —Anuncio por el que se transcribe relación de los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de plazas	8476
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		ADMINISTRACION LOCAL	
Catedráticos de Escuelas de Comercio. —Orden por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a cátedras de «Contabilidad aplicada»	8475	Ingenieros Industriales. —Anuncio por el que se convoca concurso para la provisión de la plaza indicada en el Ayuntamiento de Tarrasa	8476
Resolución por la que se dispone que don Ismael		Practicante de la Beneficencia Provincial. —Anuncio por el que se convoca para cubrir una plaza en la Diputación provincial de Alicante	8476

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

	<u>PAGINA</u>		<u>PAGINA</u>
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES		Lotería Nacional.—Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los trece premios mayores de cada una de las nueve series del sorteo celebrado el día 25 de septiembre de 1958	8478
Dirección General de Asuntos Consulares.—Españoles fallecidos en el extranjero	8477	Prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 4 de octubre de 1958, a beneficio de la Cruz Roja Española	8478
MINISTERIO DEL EJERCITO		Caja General de Depósitos.—Zamora	8479
Junta Liquidadora de Material Automóvil.—Madrid	8477	Delegaciones.—Pontevedra y Sevilla	8479
Parques de Sanidad Militar.—Central	8477	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
MINISTERIO DE MARINA		Confederaciones Hidrográficas.—Guadalquivir	8479
Comandancias Militares.—Vigo	8477	Servicios Hidráulicos.—Norte de España (Orense)	8480
MINISTERIO DE HACIENDA		MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones.—Haciendo pública la fusión por absorción de las Compañías de Seguros «Hemisferio, S. A.», y L'Abaille»	8477	Dirección General de Archivos y Bibliotecas.—Transcribiendo relación de las obras inscritas durante el segundo trimestre del año 1956 en el Registro General de la Propiedad Intelectual. (Continuación.)	8480
Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.—Haciendo público el señalamiento de pago de haberes pasivos correspondiente al mes de septiembre de 1958	8477	MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Dirección General de Tributos Especiales.—Sección de Loterías	8477	Delegaciones.—Valladolid	8481
VI.—Administración de Justicia			8482
VII.—Anuncios particulares			8484

I. DISPOSICIONES GENERALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 24 de septiembre de 1958 por el que se declara fiesta oficial el día primero de octubre de cada año.

El Decreto de veintitres de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, por el que se establecía el Calendario Oficial de Fiestas, atribuyó al Gobierno la facultad de declarar festivas aquellas jornadas que por muy señalados motivos lo mereciesen.

El primero de octubre, fecha de la Exaltación del Caudillo a la Jefatura del Estado, marca un hito en la Historia de España que debe de ser debidamente conmemorado, sin perjuicio de que, dentro del espíritu que inspiró el Decreto de veintitres de diciembre, ello no entrañe reducción en la producción nacional.

Por lo expuesto, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previo acuerdo del Consejo de Ministros.

DISPONGO:

Artículo primero.—La fecha de primero de octubre de cada año se considerará como fiesta oficial a todos los efectos, con excepción de los laborales.

Artículo segundo.—Quedan expresamente derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo que en éste Decreto se establece. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

LUIS CARRERO BLANCO

DECRETO de 23 de septiembre de 1958 por el que se dispone que los Generales en situación de reserva y los Jefes y Oficiales en la de retirados, que por Orden ministerial o Decreto desempeñen servicios activos, perciban el premio correspondiente a los Diplomas de Estado Mayor, Estado Mayor del Aire o Diploma de Guerra Naval que posean.

La Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, al regular los haberes de los Generales que pasen a la reserva, siguió la línea tradicional en la materia, que se había mantenido hasta el año mil novecientos treinta y uno, señalando específicamente para el caso de que desempeñen empleo de plantilla una asimilación total a los de activo.

El Decreto de la Presidencia del Gobierno de doce de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro por el que se determina la situación del personal de los tres Ejércitos, desenvuelve de una manera sistemática, tanto las situaciones respectivas, como los devengos a ellas inherentes, pero nada establece sobre si los Generales en reserva y los Jefes y Oficiales retirados que por Orden ministerial o Decreto sirvan destinos activos, mientras estén en ellos, deben percibir los premios de Diplomas de carácter personal y permanente.

Sólo con ocasión de la situación de plantilla habla de dichos devengos.

Sin embargo, un silencio de la Ley, una omisión en sus palabras, no puede nunca ser base para mantener indefinidamente una situación que no se ajuste a su verdadero espíritu y no corresponda con la realidad de los hechos, ya que es norma de equidad, concretada en un conocido principio jurídico, que a situaciones iguales se les tiene que aplicar idénticas normas de derecho, y al desempeñar los Generales en situación de reserva y los Jefes y Oficiales en la de retirados destinos activos, no hay razón para no computarles—como en la situación de plantilla—el premio del Diploma de Estado Mayor, Estado Mayor del Aire y Diploma de Guerra Naval, distinciones todas de carácter permanente y personal.

En su virtud, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Los Generales en la situación de reserva y los Jefes y Oficiales en la de retirados, que se encuentren en posesión del Diploma de Estado Mayor, Estado Mayor del Aire o Diploma de Guerra Naval, y que por Orden ministerial o Decreto presten servicio activo, percibirán junto a los demás devengos reconocidos en la legislación vigente, el premio correspondiente al que posean.

Artículo segundo.—Por el Ministerio de Hacienda se habilitarán, en su caso, los créditos necesarios para cubrir estas atenciones.

Artículo tercero.—El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Artículo cuarto.—Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo dispuesto en este Decreto.

Dado en Madrid a veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia
del Gobierno.

LUIS CARRERO BLANCO

• • •

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 22 de septiembre de 1958 por la que se amplía hasta el 31 de octubre próximo el plazo para la presentación de declaraciones correspondientes a los nuevos conceptos de impuestos sobre el lujo.

Ilmo. Sr.: Las disposiciones transitorias de la Orden ministerial de 31 de julio de 1958, tanto por lo que se refiere a la Patente complementaria de circulación de vehículos como a los conceptos nuevos o modificados de Consumos de lujo, previene que las declaraciones correspondientes habrán de ser presentadas antes del 30 de septiembre próximo.

Y resultando dicho plazo insuficiente en algunas provincias, debido al considerable número de contribuyentes por los nuevos conceptos, es aconsejable ampliar prudencialmente aquel período.

En su vista, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se amplía hasta el 31 de octubre próximo, inclusive, el plazo para la presentación de declaraciones correspondientes al presente año por la Patente complementaria de circulación de vehículos, a que se refiere su disposición transitoria.

Segundo.—Igualmente se amplía hasta el 31 de octubre próximo, inclusive, el plazo que señalan las disposiciones transitorias 2 y 5 de la Orden de 31 de julio último, para la presenta-

ción de declaraciones, tanto las correspondientes a los gravámenes especiales (epigrafe 22), como a los nuevos conceptos impositivos comprendidos en las tarifas aprobadas por Decreto de 7 de marzo de 1958 o de aquellos que hayan sufrido modificación en su régimen de exacción.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de septiembre de 1958.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre el Gasto.

• • •

ORDEN de 23 de septiembre de 1958 por la que se amplía a otras entidades y organismos la modalidad de presentación de declaraciones en el Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, establecida por la Orden ministerial de 1 de febrero de 1956.

Ilmo. Sr.: Con el fin de simplificar el sistema de recaudación del actual Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal se dictó la Orden de 1 de febrero de 1956, en virtud de la cual se admitían las declaraciones para su ingreso directo por determinados contribuyentes, con la sola expresión del importe total de las retribuciones satisfechas y del impuesto y recargos correspondientes.

Las ventajas de todo orden que ha producido el sistema, tanto a los contribuyentes como a la Administración, aconsejan ampliarlo a los casos en que se den razones similares a las que fundamentaron la citada Orden.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Las personas naturales obligadas a contribuir por cuota de beneficios del Impuesto Industrial, las Sociedades y demás entidades jurídicas sometidas al Impuesto sobre Sociedades, los Sindicatos, Corporaciones y organismos autónomos de la Administración que hayan de presentar las declaraciones a que se refiere la regla 29 de la Instrucción provisional de 8 de mayo de 1928, y las reglas 38 y 39 de la de 27 de enero de 1958, podrán ajustar las correspondientes a los tres primeros trimestres de cada año a la forma dispuesta para ellos en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1956.

2.º Las declaraciones del cuarto trimestre se presentarán conforme a las reglas antes citadas y según dispone la Orden de 10 de junio de 1958, comprendiendo las retribuciones satisfechas durante todo el período anual, y serán deducibles de las cuotas y recargos resultantes las cantidades ingresadas por los tres primeros trimestres.

3.º Las Corporaciones, Sindicatos y organismos autónomos de la Administración que se acojan al sistema regulado por esta Orden habrán de remitir a la respectiva Administración de Rentas Públicas un ejemplar de sus presupuestos, según dispone la regla 29 de la Instrucción de 8 de mayo de 1928.

4.º La Administración podrá en todo momento requerir la presentación de declaraciones detalladas cuando presuma que las formuladas no se ajustan a la realidad, imponiendo, en su caso, las sanciones reglamentarias.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1958.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre la Renta.

• • •

MINISTERIO DE COMERCIO

CORRECCION de erratas de la Orden de 11 de septiembre de 1958 que reorganizaba el Servicio Oficial de Inspección, Vigilancia y Regulación de las Exportaciones (SOIVRE).

Por haberse padecido error material en la publicación de la citada Orden, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 224, correspondiente al día 18 de septiembre de 1958, página 1664, artículo 13, apartado b), a continuación se inserta debidamente rectificado:

«b) Las hortalizas, tubérculos y bulbos, en estado natural o desecados, sus jugos, purés y conservas.»

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se efectúa un ascenso de escala en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro en la vacante producida por fallecimiento de don Pedro José Moreno Paños.

Por resolución de esta fecha se asciende:

A Topógrafo Ayudante Principal de Geografía y Catastro, Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 20.520 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo y antigüedad de 30 de agosto del corriente año, don Jenaro Marzán Carballés.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 17 de septiembre de 1958.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección 7.^a (Personal).

. . .

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se declara en situación de excedente voluntario en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos a don Francisco Javier Echánove y Guzmán.

Vista la instancia del ingeniero Geógrafo don Francisco Javier Echánove y Guzmán, en solicitud de que se le conceda el pase a la situación de excedente voluntario.

Esta Dirección General ha tenido a bien declarar a dicho funcionario en situación de excedente voluntario en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos en las condiciones que determina el artículo 57 apartado a), del Reglamento vigente de este Centro, y el apartado b) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954 entendiéndose esta situación a partir del día 1 del corriente mes de septiembre.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1958.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección 7.^a (Personal).

. . .

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se jubila a don José Medrano Morales de Setién.

Visto el expediente promovido por el Topógrafo Ayudante Principal de Geografía y Catastro, Jefe de Negociado de primera clase, don José Medrano Morales de Setién, en solicitud de su jubilación, por tener más de sesenta y cinco años de edad, así como el informe favorable de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer se declare jubilado, a partir del día 1 de octubre del corriente año y con el haber que por clasificación le corresponda, al mencionado Topógrafo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1958.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección 7.^a (Personal).

ORDEN de 18 de septiembre de 1958 por la que se promueve a cuarta categoría al Oficial de la Administración de Justicia perteneciente a la Rama de Juzgados don José Gutiérrez Jiménez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes.

Este Ministerio acuerda promover a la plaza de Oficial de cuarta categoría de la Rama de Juzgados del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, dotada con el haber anual de 19.440 pesetas y gratificaciones en vigor vacante por excedencia voluntaria de don Evaristo Cabrera Puerta, a don José Gutiérrez Jiménez, Oficial de quinta categoría de la expresada rama, con destino en el Juzgado de Instrucción de Cuenca, debiendo entenderse esta promoción retrotraída a todos los efectos al día 5 de agosto del corriente año, fecha en que se produjo la vacante que la motiva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

. . .

ORDEN de 18 de agosto de 1958 por la que se jubila a don Angel Traval y Rodríguez de Laciñ.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, los artículos 57 del vigente Reglamento del Notariado y 18 y 19 del Decreto de 29 de abril de 1955;

Visto el expediente personal del Notario de Barcelona don Angel Traval y Rodríguez de Laciñ, del cual resulta que éste ha cumplido la edad de setenta y cinco años y ha desempeñado el cargo más de treinta,

Este Ministerio ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del Notario de Barcelona don Angel Traval y Rodríguez de Laciñ por haber cumplido los setenta y cinco años de edad, asignándole, por haber prestado treinta años de servicios efectivos, la pensión anual vitalicia de 45.000 pesetas, incrementada en su tercera parte con el socorro anual complementario establecido por Orden de 6 de junio de 1957, que le serán satisfechas con cargo a los fondos de la Mutualidad Notarial por mensualidades vencidas y a partir del día siguiente al del cese en la Notaría.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de agosto de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

. . .

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se jubila a don Apelio Sainz Pereda.

Por disposición de esta fecha se acuerda que don Apelio Sainz Pereda, Auxiliar Penitenciario de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, con el sueldo anual de diecisiete mil cuatrocientas pesetas y destino en la Prisión Provincial de Burgos, pase a la situación de jubilado con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1958.—El Director general, por delegación, José Antonio Barrera.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

ORDEN de 19 de septiembre de 1958 por la que reingresa al servicio activo el Secretario de la Justicia Municipal don José Rull Iriarte.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don José Rull Iriarte, Secretario de la Justicia Municipal de cuarta categoría, en situación de excedencia voluntaria,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32, en relación con el 28 del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal de 16 de diciembre de 1955, ha acordado autorizar el reingreso de dicho funcionario al servicio activo, debiendo el interesado, para obtener destino, tomar parte en los concursos ordinarios de traslado de su categoría que se anuncien en lo sucesivo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de septiembre de 1958.—P. D., Esteban Samaniego.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 15 de septiembre de 1958 por la que se destina a la 121 Comandancia de Fronteras de la Guardia Civil al Capitán de Infantería don Prisciliano Bentúe Atares.

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 24 de julio de 1958 («D. O.» núm. 168), pasa destinado a la 121 Comandancia de Fronteras de la Guardia Civil el Capitán de Infantería de la Escala activa, primer grupo, don Prisciliano Bentúe Atares, del Grupo de Regulares Alhucemas número 5.

Madrid, 15 de septiembre de 1958.

BARROSO

ORDEN de 15 de septiembre de 1958 por la que se destina a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico para la guarnición de Barcelona, al Capitán de Infantería don Hermínio Ledesma Barbero.

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 16 de junio de 1958 («D. O.» núm. 136), pasa destinado con carácter voluntario a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, para la guarnición de Barcelona, el Capitán de Infantería de la Escala activa, primer grupo, don Hermínio Ledesma Barbero, el cual causa baja en el Regimiento Cazadores de Montaña número 2 y queda en la situación de «Al servicio de otros Ministerios», en las condiciones que para los comprendidos en el primer grupo se determinan en el artículo séptimo de la Orden de 27 de marzo de 1954 («D. O.» núm. 72).

Madrid, 15 de septiembre de 1958.

BARROSO

ORDEN de 15 de septiembre de 1958 por la que se destina a las Fuerzas de la Policía Armada y de Tráfico, en la plaza de Madrid, al Teniente de Infantería don Maximino Fernández Liedo.

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 7 de julio de 1958 («D. O.» núm. 154), pasa destinado con carácter voluntario a las Fuerzas de la Policía Armada y de Tráfico, en la plaza de Madrid, el Teniente Auxiliar de Infantería don Maximino Fernández Liedo, el cual causa baja en la Academia Auxiliar Militar y queda en la situación de «Al servicio de otros Ministerios», en las condiciones que para los comprendidos en el primer grupo se determinan en el artículo séptimo de la Orden de 27 de marzo de 1954 («D. O.» núm. 72).

Madrid, 15 de septiembre de 1958.

BARROSO

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 18 de septiembre de 1958 por la que se nombra Montador Especialista a don Guillermo Muñiz Pita.

Excmos. Sres.: Para cubrir la vacante producida por la anulación de nombramiento del Montador Especialista de tercera don Mariano Pérez Rodríguez, dispuesta por Orden ministerial número 2.564/58, de 11 del actual («D. O.» núm. 209), ingresa con carácter provisional en la Agrupación de Montadores Especialistas al servicio de la Marina, con la categoría de Montador de tercera y en la especialidad de Electroacústica, el opositor don Guillermo Muñiz Pita, con domicilio en la calle de Vigo, número 148 El Ferrol del Caudillo.

El nombrado deberá efectuar con la mayor urgencia su presentación en la Escuela de Transmisiones y Electricidad de la Armada para incorporarse al curso que efectúa el personal nombrado por la Orden ministerial número 2.083/58, de 13 de marzo último («D. O.» núm. 170), quedando escalafonado a continuación de don Jenaro Sánchez Ruibal.

Lo digo a VV. EE. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. y a VV. SS. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1958.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...—Sres. ...

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone la publicación de la baja en el Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico relativa al ex Policía Armado don Enrique Orellana de Parga.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el ex Policía del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don Enrique Orellana de Parga, solicitando que su baja en el expresado Cuerpo, que tuvo lugar en 30 de mayo de 1945, a petición propia, sea publicada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1957, ha tenido a bien acceder a la publicación solicitada.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1958.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que pasa a la situación de retirado el Policía Armado don Nicolás Calleja Arroyo.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria con fecha 22 de octubre de 1957 y alcanzado en 17 de septiembre actual el tiempo mínimo exigible para obtener derecho a pensión de retiro, para lo cual le fué concedido el 25 de abril del pasado año 1957 la continuación en el servicio activo con arreglo al Decreto de 23 de septiembre de 1923.

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del Policía Armado del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don Nicolás Calleja Arroyo, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1958.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que pasa a la situación de retirado el personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se cita.

Excmo Sr. Por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme al artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo dispuesto en la también Ley de 8 de marzo de 1941,

Esta Dirección General en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1958.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

Personal que se cita

Cabo primero don José Durán Doncel.

Idem don Aurelio Santiago Revilla.

Idem don José Martínez Quintero.

Policías:

Don Telesforo Cabanillas Tejeda.

Don Leandro Clemente López.

Don Luis Domenech Puig.

Don Eusebio Ruiz Ruiz.

Don José Sánchez López.

Don Francisco Pérez Campoy.

Don Ubaldo Alcalde Pinillos.

Don Angel Blanco Leiras.

Don Lorenzo Hernández Garrido-Bernal.

Don Joaquín Sospedra Sospedra.

Don Manuel Alonso Alonso.

Don José San Martín Fierro.

Don Emilio Martínez Sánchez.

Don Rafael Calvo Dávila.

Don José Baena Carrillo.

• • •

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 12 de septiembre de 1958 por la que se deja sin efecto la eliminación de doña María de los Dolores Sanjuán Espuch de la relación de eventuales o temporeros.

Por Orden de esta fecha se ha dispuesto dejar sin efecto la eliminación de la relación de eventuales o temporeros aneja a la Orden de 26 de febrero de 1953, dispuesta por Orden de 24 de octubre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de noviembre), de doña María de los Dolores Sanjuán Espuch, de la Jefatura de Obras Públicas de Alicante, quedando en la situación prevista en el apartado quinto de la Orden de 21 de diciembre de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de enero de 1956).

Madrid, 12 de septiembre de 1958.—P. D., A. Plana.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se jubila a don Gabriel Morcillo Raya.

Cumplida en el día 9 de los corrientes la edad reglamentaria para su jubilación forzosa por el Profesor de término de la Escuela de Artes y Oficios de Granada, don Gabriel Morcillo Raya,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley de 27 de julio de 1918, ha resuelto declarar jubilado

en la indicada fecha, y con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, a don Gabriel Morcillo Raya.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 10 de septiembre de 1958.—El Director general, A. Gallego Burin.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que reingresa al servicio activo, como Inspector de tercera clase del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, don Juan Sanjurjo San Millán.

Vista la solicitud de reingreso al servicio activo, presentada con fecha 7 de agosto último por el Inspector de Trabajo de tercera clase del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo don Juan Sanjurjo San Millán, que se encontraba en situación de excedencia voluntaria con efectos de 28 de enero de 1957;

Visto lo informado por la Sección Central de Inspección de Trabajo, Sección de Personal y Oficialía Mayor, y teniendo en cuenta que actualmente existen en la mencionada categoría 18 vacantes y que se han cumplido los requisitos establecidos en los artículos 20 y 21 de la Ley de 15 de julio de 1954, para que pueda el solicitante obtener la vuelta al servicio activo,

Esta Subsecretaria, en uso de las facultades que le están conferidas por la norma segunda de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración, se ha servido disponer lo siguiente:

Primero.—El reingreso al servicio activo de don Juan Sanjurjo San Millán con la categoría de Inspector de Trabajo de tercera clase, que ostentaba al momento de su excedencia, con efectos administrativos del día 8 de los corrientes, en que se cumple el mes reglamentario desde la fecha de la inscripción de su instancia, siendo los efectos económicos a partir del día en que se posea de su destino en la Inspección de Trabajo de Córdoba.

Segundo.—El señor Sanjurjo San Millán, en atención a que tiene acreditados en su categoría nueve años, nueve meses y veintiséis días de servicios, deberá ser colocado en el escalafón correspondiente entre don Francisco Castillo Olmos, que el día 8 de los corrientes cuenta con diez años y doce días de servicios en la categoría, y don Jesús Serrano Fernández, que tiene prestados siete años, cuatro meses y siete días.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de septiembre de 1958.—El Subsecretario, por delegación, Francisco Norte

Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila a don Antonio Torroja Miret.

Ilmo. Sr.: Esta Subsecretaria, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926, y lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, ha tenido a bien declarar jubilado con el haber que por clasificación le corresponda al Inspector general, Presidente de Sección del Cuerpo de Ingenieros de Minas, en situación de supernumerario, don Antonio Torroja Miret, el que causará baja en el referido Cuerpo el día 12 del corriente mes de septiembre, en que cumple la edad reglamentaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de septiembre de 1958.—El Subsecretario, por delegación, José García Comas

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se verifica corrida reglamentaria de escala en la Auxiliar del Cuerpo de Administración de este Ministerio, por vacante producida en la misma.

Vacante una plaza de Auxiliar Mayor de segunda clase en la Escala auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, por fallecimiento ocurrido el día 31 de agosto del corriente año de don Abel Fernández Díaz.

Esta Subsecretaria ha tenido a bien disponer que se verifique la correspondiente corrida reglamentaria de escala y, en su consecuencia, nombrar: Auxiliar Mayor de segunda clase, con el sueldo anual de 18.240 pesetas, a don Ildelfonso Travesedo Almiñana; Auxiliar Mayor de tercera clase, con el sueldo anual de 15.720 pesetas, a don Enrique Rodrigo Martínez; Auxiliar de primera clase, con el sueldo anual de 13.320 pesetas, a doña Mercedes Castro Martín; todos con antigüedad y efectos económicos de 1 de septiembre del corriente año, y que en la vacante que se produce de Auxiliar de segunda clase, con el sueldo anual de 11.160 pesetas, se conceda el reintegro a don José Ramón Pando Grima, que figuraba en la situación de subnumerario por prestar sus servicios en el Patrimonio Fo-

restal del Estado, y tener reconocido a su instancia el derecho a ocupar la primera vacante que se produjese en su categoría; todos con dos pagas extraordinarias, acumulables al sueldo, en los meses de julio y diciembre de cada año.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de septiembre de 1958.—El Subsecretario, Santiago Pardo Canalís.

Sr. Oficial Mayor de este Ministerio.

• • •

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila a don Narciso Villar Goñi.

Por Orden de 13 de septiembre de 1958 se declara jubilado al Jefe Superior de Administración Civil de la Escala técnica del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento don Narciso Villar Goñi, con efectividad del día 22 de septiembre del corriente año, en que cumplirá la edad reglamentaria

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de septiembre de 1958.—El Subsecretario, Santiago Pardo Canalís.

Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 22 de septiembre de 1958 por la que se dispone el aumento de plantilla en el Cuerpo General Administrativo de Africa Española, Cuerpo y Servicio de Interpretación de Arabe y Bereber, procedente de la Zona Norte de Marruecos.

Excmo. Sr.: En cumplimiento, en cada caso, de las disposiciones de los artículos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto de la Ley de 17 de julio del año actual, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 172, del día 19 siguiente, y confirmando, de otra parte, las resoluciones acordadas por esta Presidencia en sus Ordenes de 30 de septiembre y 8 de octubre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núms. 254 y 259, de los días 8 y 14 de octubre pasado),

Esta Presidencia, previa la tramitación de los oportunos expedientes, ha tenido a bien disponer:

Primero.—La plantilla del Cuerpo General Administrativo de Africa Española, a extinguir, aprobada por Ley de 27 de diciembre de 1956, se aumenta en el número de plazas, por escalas, categorías y clases, siguientes:

	Pesetas
Escala Técnica:	
1 Jefe de Negociado de primera clase, a	20.520
1 Jefe de Negociado de segunda clase, a	18.240
Escala Auxiliar:	
1 Auxiliar Mayor Superior, a	25.200
1 Auxiliar Mayor de segunda clase, a	18.240
1 Auxiliar Mayor de tercera clase, a	15.720

Segundo.—Las plantillas de los Cuerpos de Interpretación y del Servicio de Interpretación de Arabe y Bereber, aprobadas por Ley de 27 de diciembre de 1956, se aumentan en el número de plazas, por escalas, categorías y clases, siguientes:

Cuerpo de Interpretación

	Pesetas
Escala Auxiliar:	
1 Intérprete Auxiliar Mayor de segunda, Jefe de Negociado de segunda, a	18.240

Servicio de Interpretación

Pesetas

Escala Técnica:

1 Intérprete Mayor de segunda, Jefe de Administración de segunda, a	27.000
---	--------

Escala Auxiliar:

2 Intérpretes Auxiliares Mayores de segunda, Jefes de Negociado de segunda, a	18.240
1 Intérprete Auxiliar Mayor de tercera, Jefe de Negociado de tercera, a	15.720

Tercero.—Integrar en el Cuerpo General Administrativo de Africa Española, a extinguir, como procedentes del Cuerpo General Administrativo del Protectorado, a los siguientes funcionarios israelitas y musulmanes, de nacionalidad española, reconociéndoles las categorías, antigüedades y situaciones administrativas que para cada uno de ellos se indican:

Auxiliar Mayor de segunda, don Mesod Saraga Amselem, con antigüedad de servicio de 10 de septiembre de 1913 y de la categoría de 1 de enero de 1954, debiendo ser colocado en su Escalafón entre los de su categoría y clase, don José Rodríguez González y don Isidoro Sarria Acedo; en situación de activo.

Auxiliar Mayor de segunda don Hamido Ben Mohamed Ben Amar, con antigüedad de servicio de 24 de mayo de 1935 y en la categoría de 1 de enero de 1956, debiendo ser colocado en el Escalafón entre los de su categoría y clase, doña Elisa Covo Gómez y don Andrés Ubeda Amate; en situación de excedencia voluntaria, que adquirió en 8 de diciembre de 1951.

Auxiliar Mayor de tercera don Mohamed Dukali Villalta, con antigüedad de servicio de 3 de septiembre de 1941 y en la categoría de 1 de enero de 1954, debiendo ser colocado en el Escalafón entre los de su categoría y clase, don Vicente Martín Ibáñez y don Antonio Villanueva Pamiés; en situación de excedencia voluntaria, que adquirió en 10 de marzo de 1951.

Auxiliar Mayor de tercera don Menahen Beneish Beneish, con antigüedad de servicio de 3 de septiembre de 1941 y en la categoría de 1 de enero de 1954, debiendo ser colocado en el Escalafón entre los de su categoría y clase, don Alfredo Moreno Cano y don Carlos Jerez Samper; en situación de activo.

Cuarto.—Integrar en los Cuerpos de Interpretación y del Servicio de Interpretación de Arabe y Bereber, a extinguir, como procedentes de análogos Cuerpos del Protectorado, a los siguientes funcionarios musulmanes e israelitas, de nacionalidad española, reconociéndoles las categorías, antigüedad y situaciones administrativas que para cada uno se indican:

Cuerpo de Interpretación

Escala Auxiliar:

Intérprete Mayor de segunda, Jefe de Negociado de segunda, don Mohamed Ben Abderrahamán Yacobi, con antigüedad de servicio de 1 de septiembre de 1916 y en la categoría de 1 de enero de 1954, debiendo ser colocado en el Escalafón entre los de su categoría y clase, don Joaquín Mateo Lopes y don Antonio Sánchez González; en situación de activo.

Servicio de Interpretación

Escala Técnica:

Intérprete Mayor de segunda, Jefe de Administración de segunda, don Mohamed Ben Mohamed Butieb, con antigüedad de servicio de 1 de septiembre de 1920 y en la categoría de 1 de enero de 1957, debiendo ser colocado en el Escalafón entre los de su categoría y clase, don Antonio Pintos Morejón y don José Buerles López; en situación de activo.

Escala Auxiliar:

Intérprete Auxiliar Mayor de segunda, Jefe de Negociado de segunda, don Mimón Bitan Benchimol, con antigüedad de servicio de 28 de septiembre de 1926 y en la categoría de 1 de enero de 1957; en situación de activo.

Intérprete Auxiliar Mayor de segunda, Jefe de Negociado de segunda, don Haddu Mohamed Fatma, con antigüedad de servicio de 16 de septiembre de 1926 y en la categoría de 1 de enero de 1957; en situación de activo.

Estos dos funcionarios, y por el orden en que se relacionan, deberán ser colocados en el Escalafón entre los de su categoría y clase, don Antonio Rodríguez Ruiz y don José Ortiz Benítez.

Intérprete Auxiliar Mayor de tercera, Jefe de Negociado de tercera, don Carlos Bitan Benchimol, con antigüedad de servicio de 1 de septiembre de 1927 y en la categoría de 1 de enero de 1954, debiendo ser colocado en el Escalafón a la cabeza de los de su categoría, o sea, inmediatamente delante de don José Guzmán Lubián; en situación de activo.

Quinto.—La incorporación de los expresados funcionarios a los Cuerpos en que quedan integrados se efectuará remitiendo la totalidad de sus efectos a la fecha de entrada en vigor de la Ley de 27 de diciembre de 1956, siéndoles de aplicación los preceptos de la misma y cuantas disposiciones comple-

mentarias o modificativas hayan sido dictadas con posterioridad.

Sexto.—Por la Presidencia del Gobierno se les expedirán los correspondientes títulos administrativos con la misma fecha de publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Séptimo.—Para dar cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenes de esta Presidencia de 30 de septiembre y 8 de octubre de 1957, se procederá a ajustar las plantillas de los Cuerpos afectados por la presente, haciendo efectiva la correspondiente corrida de escalas, derivadas de los aumentos de plazas acordados en resolución de las diferentes reclamaciones presentadas.

Octavo.—Del Ministerio de Hacienda, de conformidad con cuanto dispone el artículo 16 de la Ley de 17 de julio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 172), se solicitará la habilitación de los créditos necesarios con aplicación a la Sección de «Obligaciones a extinguir de los Presupuestos generales del Estado».

Lo digo a V. E. y a V. S. para conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. y a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de septiembre de 1958.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.—Sr. Oficial Mayor de esta Presidencia.—Sres. ...

...

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se hace pública la naturalización por vecindad en los expedientes aprobados en el primer semestre del año 1958.

Concesiones de nacionalidad española por haber ganado vecindad en España, aprobadas por el Ministerio de Justicia durante el primer semestre del año 1958, con expresión de la nacionalidad anterior del interesado y fecha de la Orden de concesión.

Madrid, 24 de julio de 1958.

Relación que se oita

Nombre y apellidos	Nacionalidad anterior	Fecha	Nombre y apellidos	Nacionalidad anterior	Fecha
1. María del Carmen Francisca Margarita Agustina	Apátrida	8-1-1958	25. Demetrio Trintafilis Juan	Griego	19-2-1958
2. Luis Bernardo Olsen e Ibersen	Noruego	8-1-1958	26. Moisés Carciente Benarroch ...	Hebreo	1-3-1958
3. Juan Dumpert Brutting	Alemán	8-1-1958	27. Carlos Stuerzer Rodriguez	Alemán	18-3-1958
4. Ludwig Jeitzer Raith	Alemán	8-1-1958	28. José María Laffitte Seto	Francés	18-3-1958
5. Vicente Carrazoni Palacios	Italiano	8-1-1958	29. Luis Gosse Blain	Apátrida	18-3-1958
6. Esteban Alfonso Pascual Rosa	Francés	8-1-1958	30. Eduardo Dizy Fernández	Holandés	18-3-1958
7. Enrique Francisco Petit Blanco	Apátrida	8-1-1958	31. Agustín Reverter Millán	Argentino ...	18-3-1958
8. Ana María Stuerzer Rodriguez	Alemana	8-1-1958	32. Francisco Mayek Prelez	Yugoslavo ...	18-3-1958
9. Pablo Stuerzer Nowach	Alemán	8-1-1958	33. Ramón Dizy Fernández	Holandés ...	18-3-1958
10. Augusto Fernández Pinto	Portugués ...	8-1-1958	34. Juan Bautista Tahar y Martín	Marroquí	18-3-1958
11. Alejandro von Kellner Zehner	Apátrida	8-1-1958	35. Quirino Gonçalves Ferreira d'Almeida	Portugués ...	18-3-1958
12. Hans Friedrich Carl Burghard	Alemán	8-1-1958	36. Mauricio Moro Pareto	Italiano	1-4-1958
13. Antonio dos Santos Antunes	Portugués ...	8-1-1958	37. Lillian Engstrom Carlson	Sueca	1-4-1958
14. Matías Ramón Nowinckel López	Noruego	27-1-1958	38. Gaetano d'Ambrosio Barreta ..	Italiano	1-4-1958
15. Isabel Schabelsky Kopeikin	Rusa	27-1-1958	39. Guillermo Krumrain Hass	Alemán	17-4-1958
16. Alfredo Groschel Mathe	Alemán	27-1-1958	40. Andrés Dizy Fernández	Holandés ...	17-4-1958
17. Ramón Serré Baures	Francés	27-1-1958	41. Joaquín Masferrer Barón	Uruguayo ...	17-4-1958
18. José Thirion Llimos	Belga	27-1-1958	42. Pedro Wefers Erkeus	Alemán	17-4-1958
19. Jacob Cohen Cohen	Marroquí ...	5-2-1958	43. Francisco Bivona Onorio	Italiano	17-4-1958
20. Juan Eugenio Julio de Bock Creutz	Belga	5-2-1958	44. Cristóbal Ott Jakos	Checoslovaco	12-5-1958
21. Fulvio Sala Llopis	Italiano	10-2-1958	45. Francisca Usenik Tekavec	Yugoslava ...	21-5-1958
22. Stepan Stepanian Krikian	Turco	10-2-1958	46. María de la Consolación Amalia de las Santísima Trinidad Mohamed Haddu	Apátrida	4-6-1958
23. Demetrio Masly Hrycyv	Ucraniano ...	10-2-1958	47. Raúl Pulg Fernández	Uruguayo ...	19-6-1958
24. Juan Kerpacz Kerpacz	Polaco	10-2-1958			

Total de expedientes aprobados, 47.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se acepta el proyecto de revisión y clasificación de Partidos médicos de la provincia de Alava, con excepción en lo relacionado al Cuerpo de Casas de Socorro

La Orden ministerial de 21 de enero de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de febrero) dispone que por esta Dirección General de Sanidad se lleve a cabo una revisión de las clasificaciones de plazas pertenecientes a los Cuerpos Generales de Sanitarios Locales, así como de las plazas de Médicos en cuanto se refiere al ejercicio libre de la profesión en municipios hasta seis mil habitantes o agrupaciones de municipios que constituyen partido médico de igual censo en total.

En ella se daban las normas para la constitución de las Comisiones Provinciales que han de elevar las propuestas pertinentes.

Estudiada por esta Dirección General la correspondiente a la provincia de Alava, se acepta, a excepción de la correspondiente con el Cuerpo de Casas de Socorro y Hospitales municipales y el de Tocólogos titulares, por no ajustarse a lo dispuesto en los artículos 81 y 88 del Reglamento, de 27 de noviembre de 1953, proponiendo la creación de Casas de Socorro y plaza de Tocólogo titular en el municipio de Vitoria, por alcanzarle la obligación que imponen estos preceptos legales, dotándole de la plantilla correspondiente de Médicos y Practicantes para la Casa de Socorro, y además el Tocólogo titular.

Se procede a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del proyecto, para que los Ayuntamientos y Médicos que se consideren interesados puedan formular sus reclamaciones ante esta Dirección General, en el plazo de dos meses, a partir de su publicación, con arreglo a los preceptos de los números 3 y 4 de la Orden ministerial citada, no admitiéndose ninguna reclamación fuera del plazo señalado, que será computado por la fecha del sello de entrada de la instancia correspondiente en el Registro General de esta Dirección.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 29 de julio de 1958.—El Director general, por delegación, Vicente Díez del Corral.

PROYECTO QUE SE CITA

Provincia de Alava

1.º Propuesta de clasificación para las plazas del Cuerpo de Médicos titulares.

El partido Médico de Asparrena, que actualmente lo constituyen los pueblos de este municipio denominados Araya, Eguino, Iarduya, Arriola, Gordoia, Amézaga, Urabain, Ibarguren, Andoin y Albéniz; los pueblos de San Román, Eguilaz, Vicuña y Galarreta, del Ayuntamiento de San Millán, y el Ayuntamiento de Zaldueña, cuya agrupación figura con dos plazas de tercera categoría, queda constituido en igual forma, pero con una sola plaza de Médico titular de tercera categoría, segregándole los pueblos de Arriola y Gordoia (Ayuntamiento de Asparrena) y el de Vicuña (Ayuntamiento de San Millán), para ser agregados al partido de Salvatierra.

Ayala, en la clasificación anterior, figura con dos plazas de tercera categoría, las cuales subsisten, quedando distribuidos los pueblos que constituyen el partido en dos distritos, en la forma siguiente:

Distrito 1.º Respaldiza, Aguiñiga y Zoria, Luyando, Mandarria, Maroño, Murga, Olavézar y Salmantón.

Distrito 2.º Menagaray, Añés, Beotegui, Costera, Erbi, Lejarzo, Lujo, Llanteno, Menoyo, Oeca, Retés de Llanteno, Sojo, Quejana y Zuaza.

El partido de Barrundia, clasificado con una titular de tercera, se rectifica con motivo de la supresión de algunos pueblos que lo formaban por la construcción de los pantanos de los Altos del Zadorra, quedando constituido en la siguiente forma y subsistiendo la plaza de tercera categoría:

Ozaeta, Elguea, Etura, Maturana, Guevara, Audicana, Larrea, Ermua, Garayo, Marieta y Mendijur, del Ayuntamiento de Barrundia, y los pueblos de Aspuru y Narvaja, del Ayuntamiento de San Millán.

Berantevilla—figuraba este municipio con todas sus entidades menores clasificado con una plaza de tercera categoría—continúa con la misma plaza, pero segregándole la entidad me-

nor, Santa Cruz del Cierro, que pasa a formar parte del partido de Zambrana, y en cambio se le agragan los pueblos de Portillo, del Ayuntamiento de Zambrana y Lacorzana, del de Armión.

Bergüenda figura actualmente con una plaza de cuarta categoría, que está constituida por dicho municipio y los pueblos de Calcedo-Yuso y Lecifana del Ayuntamiento de Salcedo. Queda clasificada de igual forma, pero segregándole los dos citados pueblos, que pasan a Salcedo, agregándole, en cambio, el pueblo de Villambrosa, del Ayuntamiento de Ribera Alta.

Cuartango figura en la clasificación con una plaza de tercera y se rebaja a cuarta categoría.

Ribera Alta figura con una titular de tercera, comprendiendo todas las entidades menores que componen dicho municipio, a excepción de los de San Pelayo, que figura en el partido de Ribera Baja; Basquiñuelas, Valoria, Arrés, Paúl, Villambrosa, y Barrón, que formaba parte del de Salinas de Añana, y Tuyo, Villaueña, Lecifana y Antezana, que formaban parte de la plaza de Puebla de Arganzón (Burgos). En la clasificación presente se asigna igualmente una titular de tercera al referido municipio de Ribera Alta, con todas sus entidades menores, excepto solamente la de Villambrosa, que pasa al partido de Bergüenda; San Pelayo, que continúa en el de Ribera Baja, y Arreo, que pasa a la plaza constituida por el Ayuntamiento de Salinas de Añana, y varios pueblos del de Valdegovia.

Marquinez y Arlucea figura con una de cuarta; continúa igual, pero segregándole el pueblo de Oquina, que pasa a formar parte de una de las plazas del municipio de Vitoria.

Salcedo se crea una plaza de quinta categoría, comprendiendo todas las entidades menores que constituyen este municipio.

Salvatierra continúa con las dos plazas de tercera categoría, pero anexionando al segundo distrito los pueblos de Vicuña, del Ayuntamiento de San Millán, y Arriola y Gordoia, del de Asparrena, que anteriormente figuraban en el partido de Asparrena.

Valdegovia constituye en la actualidad dos de segunda y una de cuarta, formando agrupación con el Ayuntamiento de Valderejo. Por la presente Orden queda clasificado dicho Municipio con dos de tercera y una de cuarta, constituidas en la siguiente forma:

El distrito primero de tercera categoría, con capitalidad en Villanueva, continúa igual que en la clasificación anterior.

El distrito segundo, también de tercera categoría, con capitalidad en Salinas de Añana, queda formado por este Ayuntamiento, los pueblos de Bachicabo, Barrio, Espejo, Tuesta y Villamaderne, del Ayuntamiento de Valdegovia, y Arreo, del de Ribera Alta.

La plaza de cuarta categoría, con residencia en Bóveda, no sufre modificación alguna.

Villabuena, Baños de Ebro y Samaniego se le asignaba en la anterior clasificación una de cuarta y se le adjudica una de tercera.

Zambrana y Salinillas de Buradón—figura actualmente esta agrupación con una de tercera—continúa con la misma plaza, agregándole el pueblo de Santa Cruz de Fierro, del Ayuntamiento de Berantevilla, y segregándole el de Portilla, que pasa a formar parte del partido de Berantevilla.

Vitoria tiene en la clasificación actual seis de primera; se amortizan dos plazas, quedando clasificado con cuatro de primera, tres de ellas para el casco de la población y otra para los pueblos rurales del mismo municipio, y el de Oquina, del Ayuntamiento de Arlucea.

El resto de las plazas de Médicos titulares quedan clasificadas como figuran en la actualidad.

2.º Propuesta de clasificación de los municipios menores de 6.000 habitantes a efectos del ejercicio «libre de la profesión»:

Ayuntamiento de Llodio.—Número de Médicos titulares, 2, de 3.ª categoría. Número de Médicos libres, 1.

Los demás distritos médicos son clasificados solamente con las plazas de Médicos titulares.

3.ª Propuesta de clasificación para las plazas del Cuerpo de Médicos de Casas de Socorro y Hospitales Municipales:

Ayuntamiento de Vitoria.—Número de plazas, 4. Categoría, segunda.

4.ª Propuesta de clasificación para las plazas de Tocólogos titulares:

Ayuntamiento de Vitoria.—Número de plazas, 1. Categoría, segunda.

5.ª Propuesta de clasificación para las plazas de Odontólogos titulares:

Ayuntamiento de Vitoria.—Número de plazas, 1. Categoría segunda.

6.ª Propuesta de clasificación para las plazas de Practicantes titulares:

Los partidos médicos de la provincia de Alava quedan todos clasificados con una plaza de Practicante titular de la misma categoría que los Médicos con excepción del Ayuntamiento de Vitoria, que se propone sea con dos Practicantes de los cuales uno de ellos será femenino con título de Puericultor (Ley de Bases de Sanidad de 25 de noviembre de 1944, y Reglamento de 27 de noviembre de 1953).

7.ª Propuesta de clasificación para las plazas de Practicantes de Casas de Socorro y Hospitales municipales:

Ayuntamiento de Vitoria.—Número de plazas, 4. Categoría primera.

8.ª Propuesta de clasificación para las plazas de Matronas titulares:

Los partidos médicos de la provincia de Alava quedan clasificados con una plaza de Matrona titular de la misma categoría que la de los Médicos y Practicantes.

• • •

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCIONES de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican determinadas obras.

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 12 de septiembre de 1958 para la ejecución de las obras que figuran en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de agosto último.

Esta Dirección General, de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta correspondiente a los licitadores que hubieron hecho la proposición más económica, y en virtud de la autorización concedida por Orden ministerial de 8 de julio de 1958, ha resuelto adjudicar definitivamente las obras correspondientes al número de orden:

1. Avila.—Saneamiento del firme con riego superficial en dos manos con betún asfáltico, p.k. 125.500 al 128.360 de la C.ª R. VI.—Madrid a La Coruña.—A don Jesús Vereda Libro, domiciliado en Guadalajara, Iglesia, número 5, por la cantidad de 1.490.000 pesetas, que produce en el presupuesto de 1.821.184,55 pesetas la baja de 331.184,55 pesetas en beneficio del Estado.

3. Guipúzcoa.—Ensanche y acondicionamiento entre los p.k. 49.690 al 51.835, con variante de trazado para supresión de la Travesía de Mendaro, de la C.ª Ps. 1.—San Sebastián-Bilbao-Santander.—A «Vias y Construcciones, S. A.», domiciliada en Madrid, Mayor, número 6 por la cantidad de 10.489.900 pesetas, que produce en el presupuesto de 10.515.350 pesetas la baja de 25.450 pesetas en beneficio del Estado.

4. Huesca.—Modificado de precios del de replanteo previo variante de la Almunieta, p.k. 155.02703 al 156.42930 de la carretera Ps. 10.—Tarragona-Lérida-Huesca-Pamplona-San Sebastián.—A don Antonio Pardina Betato domiciliado en Huesca, paseo del Barón de Eroles, por la cantidad de 3.098.000 pesetas, que produce en el presupuesto de 4.630.152,68 pesetas la baja de 1.532.152,68 pesetas en beneficio del Estado.

5. Logroño.—Ensanche de obras de fábrica kilómetros 89,754 al 166,650 de la C.ª C. 3.—Zaragoza a Miranda de Ebro.—A don Santiago Zangróniz Bobadilla, domiciliado en Baños de Río Tobía, Logroño, Ballesterías, 33, por la cantidad de 869.103 pesetas, que produce en el presupuesto de 869.123,28 pesetas la baja de 20,28 pesetas en beneficio del Estado.

6. Lugo.—Saneamiento, defensa y reconstrucción del firme entre los p.k. 29.500 al 29.700 de la C.ª Ps. 2, ramal a El Ferrol del Caudillo por Vivero y Ortigueira.—A don Luis Celeiro Castro, domiciliado en Lugo, General Sanjurjo, 5, por la cantidad de 645.000 pesetas, que produce en el presupuesto de pesetas 693.621,34 la baja de 48.621,34 pesetas en beneficio del Estado.

7. Madrid.—Drenaje entre los p.k. 33.600 al 35.900 C.ª R. I. Madrid a Irún.—A «Asfaltos y Construcciones Elsan, S. A.», domiciliada en Madrid, Cedaceros, 4, por la cantidad de 771.000

pesetas, que produce en el presupuesto de 786.729,52 pesetas la baja de 15.729,52 pesetas en beneficio del Estado.

9. Oviedo.—Regulación del firme p.k. 76 al 109 de la carretera Ps. 2.—Santander-Oviedo-La Coruña (Sección Santander-Oviedo).—A don Felipe Diez Zubeizu, domiciliado en Potes (Santander) por la cantidad de 699.999 pesetas que produce en el presupuesto de 768.057,01 pesetas la baja de 68.058,01 pesetas en beneficio del Estado.

10. Pontevedra.—Ensanche del firme entre los p.k. 142,258 y 144,820 y p.k. 150,005 y 153,450 de la C.ª Ps. 3.—La Coruña-frontera portuguesa.—A don José Malvar Figueroa, domiciliado en Pontevedra, García Camba, número 3, por la cantidad de 634.744 pesetas que produce en el presupuesto de 749.991,82 pesetas la baja de 115.247,82 pesetas en beneficio del Estado.

11. Santander.—Ensanche y afirmado kilómetros 209 al 213 de la C. Ps. 1.—San Sebastián-Bilbao-Santander (ramal Solares-Vargas-Torrelavega).—A «Dragados y Construcciones, S. A.», domiciliada en Madrid paseo de la Castellana, 18, por la cantidad de 6.794.616,96 pesetas, que produce en el presupuesto de 7.923.751,56 pesetas la baja de 1.129.134,60 pesetas en beneficio del Estado.

12. Santander.—Ensanche y afirmado kilómetros 214, 215, 222 y 225 de la C.ª Ps. 1.—San Sebastián-Bilbao-Santander (ramal Solares-Vargas-Torrelavega).—A «Dragados y Construcciones, S. A.» domiciliada en Madrid, paseo de la Castellana, 18, por la cantidad de 5.606.820,77 pesetas, que produce en el presupuesto de 6.538.566,50 pesetas la baja de 931.745,73 pesetas en beneficio del Estado.

13. Santander.—Ensanche y afirmado kilómetros 35,500 al 36,05 de la C.ª Ps. 2.—Santander-Oviedo-La Coruña.—A don Jorge Viñuales Aturia, domiciliado en Zaragoza, Calvo Sotelo, número 7, por la cantidad de 1.637.217,97 pesetas, que produce en el presupuesto de 1.779.584,75 pesetas la baja de 142.366,78 pesetas en beneficio del Estado.

14. Santander.—C.ª prolongación de la calle de Castilla hasta la Avenida de Alfonso XIII.—A don Jorge Viñuales Aturia, domiciliado en Zaragoza, Calvo Sotelo, número 7, por la cantidad de 2.144.178,14 pesetas, que produce en el presupuesto de 2.501.082,63 pesetas la baja de 356.904,49 pesetas en beneficio del Estado.

15. Santander.—Mejora de trazado en el kilómetro 364 de la C.ª Sr. 1.—Burgos-Santander.—A don Agustín Gómez Obregón, domiciliado en Santander, Carlos III, número 4, por la cantidad de 631.129,97 pesetas, que produce en el presupuesto de 694.388,79 pesetas la baja de 63.258,82 pesetas en beneficio del Estado.

16. Segovia.—Terminación de obras de las de acondicionamiento y reparación del firme entre los p.k. 84,426 al 88,100 de la C.ª R. VI.—Madrid a La Coruña.—A «Construcciones y Pavimentos, S. A. (COTOS)», domiciliada en Madrid, plaza de las Cortes, número 2, por la cantidad de 3.307.779,95 pesetas, que produce en el presupuesto de 3.341.866,99 pesetas la baja de 34.087,04 pesetas en beneficio del Estado.

17. Sevilla.—Pintura del puente metálico sobre el nuevo cauce del río Guadalquivir en la C.ª Sr. 10.—Sevilla-Huelva-frontera portuguesa.—A don José Molina Díaz, domiciliado en Sevilla, Asunción, número 1, por la cantidad de 998.000 pesetas, que produce en el presupuesto de 1.239.061,19 pesetas la baja de 241.061,19 pesetas en beneficio del Estado.

18. Soria.—Ensanche de explanación a 9 metros y de firme a 7 metros de la C.ª Sr. 3.—Madrid-Medinaceli-Pamplona, entre los p.k. 163.700 y 191.700 sección primera, tramos primero y segundo.—A «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones, S. A.», domiciliada en Madrid, paseo de la Castellana, número 8, por la cantidad de 4.950.864,67 pesetas, que produce en el presupuesto de 6.830.663,17 pesetas la baja de 1.879.798,50 pesetas en beneficio del Estado.

19. Tarragona.—Pavimentación definitiva con sustitución de los actuales afirmados asfálticos y adoquín sobre arena entre los p.k. 257.756 y 258.925 (travesía de Tarragona) de la carretera Ps. 9.—Valencia-Barcelona.—A «Fomentos de Obras y Construcciones, S. A.», domiciliada en Barcelona, Balmes, número 36, por la cantidad de 2.411.576 pesetas, que produce en el presupuesto de 2.600.439,98 pesetas la baja de 188.863,98 pesetas, de las cuales 164.859,23 pesetas son en beneficio del Estado, y el resto de 24.004,75 pesetas, en beneficio del Ayuntamiento.

20. Valencia.—Acondicionamiento y pavimentación de las calzadas laterales destinadas al tráfico de carros en los puntos kilométricos 258,907, 262,695 al 264,300 y 265,352 al 278,040, tramo primero—Pavimentación y adoquinado mosaico entre los puntos kilométricos 269,813 al 275,438 y 287,267 al 280, tramo segundo de la C.ª R. III.—Madrid a Valencia.—A «Constructora de Obras y Pavimentos, S. A. (COTOS)», domiciliada en

Madrid, plaza de las Cortes, 2, por la cantidad de 7.725.632,40 pesetas, que produce en el presupuesto de 9.972.858,69 pesetas la baja de 2.253.226,29 pesetas en beneficio del Estado.

21. Vizcaya.—Reparación del firme en los kilómetros 71,716 al 71,8628, 72,057 al 72,202 y 72,680 al 72,885 de la C.^a Ps. 1.—San Sebastián-Bilbao-Santander.—A don Maximino Aranceta Elorrieta, domiciliado en Vizcaya, Yurreta, por la cantidad de 1.677.959,83 pesetas, que produce en el presupuesto de pesetas 2.031.214,97 la baja de 353.255,14 pesetas en beneficio del Estado.

22. Vizcaya.—Reparación del firme en los kilómetros 105,750 al 106,140 de la C. Ps. 1.—San Sebastián-Bilbao-Santander.—A «Pavimentos y Construcciones Engor, S. A.», domiciliada en Vizcaya, Torre, número 9, por la cantidad de pesetas 1.209.112,85, que produce en el presupuesto de 1.422.485,70 pesetas la baja de 213.372,85 pesetas en beneficio del Estado.

23. Zamora.—Reparación y acondicionamiento del tramo puntos kilométricos 131,933 al 133,4002 (Cuesta de la Morana y Ronda de Santana), C.^a Ps. 4.—León-Zamora-Salamanca.—A Hermanos Dominguez y Garcia, S. R. C., domiciliada en Zamora, Olivares, número 22, por la cantidad de 1.704.990 pesetas, que produce en el presupuesto de 2.006.026,29 pesetas la baja de 301.036,29 pesetas en beneficio del Estado.

Debiéndose prevenir a los adjudicatarios que debido a las condiciones del pliego de condiciones particulares y económicas que ha regido en la subasta deberán depositar las fianzas definitivas y suscribir los contratos correspondientes antes de los treinta días a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la adjudicación de las obras, que serán elevadas a escritura pública, autorizando al Ingeniero Jefe de la respectiva provincia que lo efectúe en representación de este Ministerio, quedando notificados con esta resolución tanto aquél como los adjudicatarios, debiendo entregar, además, en dicho plazo el programa de trabajo, con arreglo a lo que se determina en el Decreto de 24 de junio de 1955

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre 1958.—El Director general.
P. G. Ormaechea

Sr. Director Facultativo del Plan de Modernización.

• • •

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 13 de septiembre de 1958 para la ejecución de las obras que figuran en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de agosto último,

Esta Dirección General, de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta correspondiente a los licitadores que hubieren hecho la proposición más económica, y en virtud de la autorización concedida por Orden ministerial de 23 de julio de 1958, ha resuelto adjudicar definitivamente las obras correspondientes a los números de orden siguientes:

1. Guadalajara.—Reparación del afirmado constituido por adoquinado con cimientado de hormigón, bordillo y obras de saneamiento del subsuelo en el tramo que comprende los puntos kilométricos 54,840 y 55,280 de la C.^a R. II.—Madrid a Francia por Barcelona.—A don Juan Martínez León, domiciliado en Madrid, Romero Robledo, 26, por la cantidad de 1.071.303,42 pesetas, que produce en el presupuesto de 1.110.964,86 pesetas la baja de 93.661,44 pesetas en beneficio del Estado.

2. Huelva.—Reconstrucción del firme entre los kilómetros 601,465 al 601,848 y 601,848 al 602,231, en la C.^a Sr. (IV)-10.—Sevilla-Huelva-Frontera Portuguesa.—A don Juan Moya Rodríguez, domiciliado en Sevilla, Larafa, número 2, por la cantidad de 804.000 pesetas, que produce en el presupuesto de pesetas 999.067,10 la baja de 195.067,10 pesetas en beneficio del Estado.

4. León.—Regularización del firme con aglomerado asfáltico entre los p. k. 362,500 al 371 de la C.^a Sr. (VI)-12. Adanero-Valladolid-León-Gijón.—A don Bartolomé Sánchez Sánchez, domiciliado en Madrid, Guzmán el Bueno, número 79, por la cantidad de 846.500 pesetas, que produce en el presupuesto de 972.694,91 pesetas la baja de 126.194,91 pesetas en beneficio del Estado.

5. Málaga.—Reparación del firme con ensanche, recargo de piedra y riego asfáltico, kilómetros 277,200 la 279,690 y 281 al 284 de la C.^a Ps. 6.—Cádiz-Málaga-Motril.—A «Obras y Firmes Especiales. S. A. (OFESA)», domiciliada en Madrid, Alcalá, 4, por la cantidad de 1.949.000 pesetas, que produce en el presupuesto de 1.987.350 pesetas la baja de 38.350 pesetas en beneficio del Estado.

7. Murcia.—Unión de la variante para sustitución de los pasos a nivel del kilómetro 326 y de la travesía interior de Alcantarilla con la Ps. 7 entre Alcantarilla y Murcia de la carretera Ps. 7.—Motril-Almería-Murcia.—A don Antonio Romero Ortega, domiciliado en Murcia, Muñoz, número 10, por la cantidad de 2.682.166,96 pesetas, que produce en el presupuesto de 2.833.313,68 pesetas la baja de 151.146,72 pesetas en beneficio del Estado.

8.—Oviedo.—Ensanche de la C. N. número 634 de San Sebastián a Santander y La Coruña, Sección de Santander a La Coruña, kilómetros 127 al 130, y C. N. número 632 de Ribadesella a Lluvia, kilómetro 1 (desde el puente de Ribadesella a Lluvia).—A don Isaac Vázquez Álvarez, domiciliado en Oviedo Pumarín, número 11, por la cantidad de 4.253.493,30 pesetas, que produce en el presupuesto de 4.726.103,66 pesetas la baja de 472.610,36 pesetas en beneficio del Estado.

9. Pontevedra.—Modificado de precio del de supresión del paso a nivel en el kilómetro 21 y mejora de trazado en los kilómetros 23 y 26 del itinerario Ps. 3., en el tramo de carretera Porriño-Tuy.—A «Arias Hermanos Construcciones, S. A.», domiciliada en La Coruña, Martínez Salazar, número 17, por la cantidad de 3.860.000 pesetas, que produce en el presupuesto de 4.387.897,34 pesetas la baja de 527.897,34 pesetas en beneficio del Estado.

10. Segovia.—Acondicionamiento y reparación del firme entre los kilómetros 79,340 al 80,009 de la carretera R. VI.—Madrid a La Coruña y El Ferrol del Caudillo.—A «Construtora de Obras y Pavimentos, S. A. (COTOS)», domiciliada en Madrid, plaza de las Cortes, número 2, por la cantidad de 1.198.210,49 pesetas, que produce en el presupuesto de pesetas 1.471.641,48 la baja de 273.430,99 pesetas en beneficio del Estado.

Debiéndose prevenir a los adjudicatarios que debido a las condiciones del pliego de condiciones particulares y económicas que ha regido en la subasta, deberán depositar las fianzas definitivas y suscribir los contratos correspondientes antes de los treinta días a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la adjudicación de las obras, que serán elevadas a escritura pública, autorizando al Ingeniero Jefe de la respectiva provincia que lo efectúen en representación de este Ministerio, quedando notificados con esta resolución tanto aquél como los adjudicatarios, debiendo entregar además en dicho plazo el programa de trabajo, con arreglo a lo que se determina en el Decreto de 24 de junio de 1955.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1958.—El Director general.
P. G. Ormaechea.

Sr. Director Facultativo del Plan de Modernización de Carreteras.

• • •

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 11 de agosto de 1958 por la que se crean Escuelas Nacionales en Los Molinos (Madrid).

Ilmo Sr.: Visto el expediente en solicitud de creación de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en la localidad de Los Molinos, Ayuntamiento de ídem (Madrid).

Teniendo en cuenta que por el Ayuntamiento se ha construido un edificio para la instalación de cuatro Escuelas que reúne las condiciones técnico-higiénicas indispensables, dotado de los elementos necesarios para su inmediato funcionamiento, e igualmente cuatro viviendas para los Maestros Nacionales que las regenten; que existe crédito en el presupuesto de gastos de este Departamento para las creaciones de las nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales; que la Inspección Provincial informa de modo favorable, con remisión del acta reglamentaria,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas definitivamente en el casco del Ayuntamiento de Los Molinos (Madrid) dos Escuelas graduadas incompletas de dos secciones de niños y dos secciones de niñas, a base de la unitaria de niños y la unitaria de niñas en funcionamiento y la creación de una sección de niños y una de niñas que se realiza por la presente.

2.º Los Maestros nacionales disfrutarán de las viviendas

construidas por el Ayuntamiento, que serán adjudicadas por la Comisión Permanente de Educación, conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Estatuto del Magisterio.

3.º La Inspección Provincial de Enseñanza Primaria y el Consejo Provincial de Educación darán cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de marzo de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de abril).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de agosto de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

• • •

ORDEN de 19 de agosto de 1958 por la que se crean con carácter definitivo las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que se detallan.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Patronato Municipal Escolar de esta capital, en solicitud de creación de Escuelas Nacionales.

Teniendo en cuenta que se justifica que se dispone de locales adecuados para el funcionamiento de las Escuelas Nacionales y que éstas han de depender del Instituto Municipal de Educación en la materia de su competencia, establecida por la Orden ministerial de 27 de julio de 1857 y el Reglamento del Centro; que el Patronato se compromete a tomar a su cargo la obligación de la casa-habitación para los Maestros Nacionales que se designen, y que existe crédito en el presupuesto de gastos del Departamento para las creaciones solicitadas,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas definitivas las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que se detallan, sometidas al Patronato Municipal Escolar y al Instituto Municipal de esta capital, en sus respectivas atribuciones:

Una Escuela graduada de niñas de tres secciones en el Internado Municipal de San Ildefonso, calle de Alfonso VI, número 1.

Una Escuela graduada de niñas de dos secciones de la especialidad de Sordomudos en el mismo local mencionado.

2.º La dotación de cada una de estas nuevas plazas será la correspondiente al sueldo personal que por su situación en el Escalafón general del Magisterio tengan los que se designen para regentiarlas, creándose para la provisión de las resultas igual número de plazas de Maestros y Maestras que las que comprende la presente.

3.º El nombramiento de los Maestros y Maestras con destino a estas nuevas plazas será acordado a propuesta del Patronato Municipal Escolar, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto de 18 de octubre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 31).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de agosto de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

• • •

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 26 de julio de 1958 por la que se aprueba el Plan de mejoras territoriales y obras de concentración parcelaria (segunda parte) del término municipal de Valverdón (Salamanca).

Ilmos. Sres.: Por Decreto de 17 de junio de 1955 se declaró, con carácter de urgencia, la utilidad pública de la concentración parcelaria en la zona de Valverdón (Salamanca), y de alto interés nacional, conforme a la Ley de 26 de diciembre de 1939, la realización de las obras que, incluidas en el Plan de concentración parcelaria, se lleven a efecto en la superficie delimitada en el artículo segundo del referido Decreto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 26 de octubre de 1953 y el artículo quinto de la disposición aprobatoria de la primera parte del Plan de mejoras territoriales y obras de concentración parcelaria de la zona de Valverdón (Salamanca), la Comisión Técnica, creada de acuerdo con lo que se dis-

pone en la primera de las disposiciones mencionadas, ha redactado la segunda parte del Plan, que se refiere a las obras relacionadas íntimamente con el anteproyecto de concentración parcelaria.

En su consecuencia, procede que este Ministerio, examinado el informe conjunto de los Ilmos. Sres. Director general de Colonización y Director del Servicio de Concentración Parcelaria, preste su aprobación al citado Plan y fije las normas para la ejecución de las obras en él incluidas.

Por las razones expuestas, este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Se aprueba la segunda parte del Plan de mejoras territoriales y obras de la zona de Valverdón (Salamanca), redactado por la Comisión Técnica designada con arreglo a la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 26 de octubre de 1953, y cuya concentración parcelaria fué declarada de utilidad pública por Decreto de 17 de junio de 1955.

Art. 2.º Las obras incluidas en la segunda parte del Plan y, por tanto, declaradas de alto interés su realización, de acuerdo con la Ley de 26 de diciembre de 1939, se refieren a:

- a) Camino afirmado de La Vega;
- b) Red de saneamiento;
- c) Abrevadero para ganado;
- d) Regadío de Valgrande;
- e) Albergue para ganado;
- f) Construcción o acondicionamiento de viviendas y dependencias agrícolas y realización de mejoras permanentes en los nuevos lotes de reemplazo.

La redacción de los proyectos referentes a las obras incluidas en esta segunda parte del Plan corresponde al Servicio de Concentración Parcelaria, siendo de la competencia del Instituto Nacional de Colonización la ejecución de las mismas.

Art. 3.º A efectos de lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de 11 de julio de 1957, se considera de interés general para la zona las obras incluidas en los apartados a), b) y c); de interés común, las incluidas en los apartados d) y e), y de interés agrícola privado, las correspondientes al apartado f); debiéndose ejecutar en su totalidad a expensas del Instituto Nacional de Colonización.

Con anterioridad a la realización de las obras clasificadas como de interés común y de interés agrícola privado, deberán prestarse por los beneficiarios las garantías suficientes, de acuerdo con las normas que regulan la actuación del Instituto Nacional de Colonización.

Art. 4.º La redacción de los proyectos y ejecución de las obras incluidas en la segunda parte del Plan, se ajustarán a los siguientes plazos:

O b r a s	Fechas límites de	
	Presentación del proyecto	Ejecución de las obras
De interés general:		
Camino afirmado de La Vega.	1-IX-58	1-V-59
Red de saneamiento	1-IX-58	1-V-59
Abrevadero para ganado	1-IX-58	1-V-59
De interés común:		
Regadío de Valgrande	1-IX-58	1-V-59
Albergue de ganado	1-IX-58	1-V-59

Las obras de interés agrícola privado podrán ser solicitadas por los interesados en el plazo máximo de seis meses, a partir del momento en que sea firme el proyecto de concentración. Independientemente de ello, los participantes podrán solicitar en cualquier momento los auxilios a que puedan tener con arreglo a la legislación vigente sobre Colonización de Interés Local.

Art. 5.º Por la Dirección General de Colonización y Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1958.

CANOVAS

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento, Director general de Colonización y Director del Servicio de Concentración Parcelaria.

ORDEN de 6 de junio de 1958 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de El Pedroso, provincia de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de El Pedroso, provincia de Sevilla; y

Resultando que para resolver acertadamente consulta formulada por el vecino de Sevilla don Ramón Charlo Rodríguez sobre itinerario de una vía pecuaria acordó la Dirección General de Ganadería, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Vías Pecuarias, el que por el Perito Agrícola del Estado don Enrique Gallego Fresno, adscrito al expresado Servicio, se procediera al reconocimiento e inspección de las vías existentes en el término municipal de El Pedroso, así como a redactar el proyecto de clasificación de ellas, lo que llevó a efecto con base en antecedentes realizados en el año 1862 y posterior venta de bienes nacionales, habiendo sido oída la opinión de las autoridades locales;

Resultando que el proyecto así confeccionado fué remitido al Ayuntamiento de El Pedroso para su reglamentaria exposición pública, durante la cual fué objeto de diversas impugnaciones en cuanto a existencia de vías pecuarias, descripción de itinerarios o clasificaciones propuestas acerca de ellas, reclamaciones que merecieron favorable acogida por parte de la Corporación municipal y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, que, a su vez, hicieron patente su opinión adversa al proyecto;

Resultando que ante las reclamaciones presentadas e informes emitidos, la Dirección General de Ganadería, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Vías Pecuarias, dispuso que por el Perito Agrícola del Estado don Enrique Gallego Fresno se procediera a una revisión del proyecto de clasificación, trámite que fué realizado con la debida colaboración de las autoridades locales;

Resultando que el proyecto de clasificación, debidamente reformado, fué sometido a nueva exposición pública en el Ayuntamiento de El Pedroso, durante la cual no volvió a formularse reclamación alguna, siendo más tarde devuelto, en unión de las diligencias de rigor e informes de las autoridades locales, de completo acuerdo con el mismo;

Resultando que la Jefatura de Obras Públicas de Sevilla, a quien fué reclamatoriamente facilitada una copia del proyecto, acreditó su conformidad en cuanto a tal Organismo compete;

Resultando que por el señor Ingeniero Inspector del Servicio de Vías Pecuarias se emitió informe favorable respecto de la clasificación de las vías pecuarias de El Pedroso, conforme se propone en el proyecto que fué objeto de la segunda exposición pública;

Resultando que se remitió el expediente a informe de la Asesoría Jurídica de este Departamento;

Vistos los artículos quinto al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, en relación con los pertinentes del Reglamento de Procedimiento Administrativo del Ministerio de Agricultura, aprobado por Decreto de 14 de junio de 1935;

Considerando que, al ser atendidas las reclamaciones presentadas por autoridades y particulares durante la primera exposición pública y corregidos errores de descripción en itinerarios de las vías pecuarias, la clasificación que de ellas se propone no ha sido objeto de nueva impugnación, siéndole favorables cuantos informes se emitieron acerca de ella;

Considerando que la Asesoría Jurídica informa en sentido favorable a su aprobación;

Considerando que en la tramitación del expediente se han tenido en cuenta todos los requisitos legales,

Este Ministerio ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Aprobar la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de El Pedroso, provincia de Sevilla, por la que se consideran

Vías pecuarias excesivas

Cañada real de Lora a las minas de El Pedroso y Cazalla.—Anchura uniforme en todo su recorrido de setenta y cinco metros con veintidós centímetros (75,22 m.), que se reducirá a vereda de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 metros), quedando un sobrante enajenable de cincuenta y cuatro metros con treinta y tres centímetros (54,33 m.).

Cordel de Constantina.—Anchura uniforme en todo su recorrido de treinta y siete metros con sesenta y un centímetros

37,61 m.), que se reducirá a colada de dieciséis metros (16 m.), quedando un sobrante enajenable de veintiún metros con sesenta y un centímetros (21,61 m.).

Cordel de Cazalla a Constantina.—Anchura uniforme en todo su recorrido de treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37,61 m.), que se reducirá a colada de dieciséis metros (16 m.), quedando un sobrante enajenable de veintiún metros con sesenta y un centímetros (21,61 m.).

Cordel de Villanueva y Minas.—Anchura uniforme en todo su recorrido de treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37,61 m.), que se reducirá a colada de dieciséis metros (16 m.), quedando un sobrante enajenable de veintiún metros con sesenta y un centímetros (21,61 m.).

Cordel del Juncalejo.—Anchura uniforme en todo su recorrido de treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37,61 m.), que se reducirá a colada de dieciséis metros (16 m.), quedando un sobrante enajenable de veintiún metros con sesenta y un centímetros (21,61 m.).

Unión del cordel del Juncalejo con el de Constantina.—Anchura variable, con una mínima de treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37,61 m.), y como zona afectada por el ensanche de población quedará un paso o colada de dieciséis metros (16 m.), enajenándose el sobrante que resulte.

Cordel de Castilblanco de los Arroyos.—Anchura uniforme en todo su recorrido de treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37,61 m.), que se reducirá a colada de doce metros (12 m.), quedando un sobrante enajenable en todo su recorrido de veinticinco metros con sesenta y un centímetros (25,61 metros).

Cordel del Chaparral a Almadén por el vado de Las Condiendas.—Anchura uniforme en todo su recorrido de treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37,61 m.), que se reducirá a colada de doce metros (12 m.), quedando un sobrante enajenable de veinticinco metros con sesenta y un centímetros (25,61 m.).

Vereda de Nava Honda.—Anchura uniforme en todo su recorrido de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 m.), que se reducirá a colada de diez metros (10 m.), quedando un sobrante enajenable de diez metros con ochenta y nueve centímetros (10,89 m.).

Colada abrevadero del Corchuelo.—Anchura uniforme en todo su recorrido de setenta y cinco metros con veintidós centímetros (75,22 m.), que se reducirá a vereda de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 m.), quedando un sobrante enajenable de cincuenta y cuatro metros con treinta y tres centímetros (54,33 m.).

Vías pecuarias innecesarias

Cordel de Cazalla o de La Tablilla.—Anchura uniforme en todo su recorrido de treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37,61 m.). El tramo comprendido entre el puente y la carretera de Constantina hasta su terminación en el paraje La Tablilla, se considerará innecesario, enajenándose en su totalidad. En cuanto al tramo comprendido entre su comienzo y el puente y carretera de Constantina, y por coincidir con la «cañada real de Lora o las Milas de El Pedroso y Cazalla», subsistirá como perteneciente a ésta y con la anchura que se fija en la presente clasificación.

Segundo.—Las vías pecuarias que quedan clasificadas tendrán la dirección, longitud, descansaderos y abrevaderos que se detallan en el proyecto de clasificación, cuyo contenido deberá tenerse presente en todo cuanto les afecta.

Tercero.—Si en el término municipal existieran más vías pecuarias de las clasificadas, aquéllas no perderán su carácter de tales y podrán ser incorporadas a la presente clasificación mediante las adiciones que fueran precisas.

Cuarto.—En el caso de que planes de urbanismos o necesidades de ensanche de población afecten en cualquier medida a las vías pecuarias que se clasifican, antes de su desarrollo deberá darse cuenta a la Dirección General de Ganadería con la antelación suficiente a fin de resolver lo que proceda.

Quinto.—Una vez firme la presente clasificación se procederá al deslinde, amojonamiento y parcelación de las vías pecuarias en ella contenidas, sin que el sobrante enajenable pueda ser ocupado por pretexto alguno en tanto tenga lugar su adjudicación en la forma reglamentaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de junio de 1958.—P. D. Santiago Pardo Canalía.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado entre Auxiliares de la Justicia Municipal las vacantes de los Juzgados Municipales y Comarcales que se relacionan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 60, en relación con el 14 del Decreto orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal de 27 de abril de 1956, se anuncia concurso de traslado entre Auxiliares de la Justicia Municipal de cualquier categoría que se hallen en servicio activo o estén en situación de excedencia voluntaria y tengan concedido el reingreso, para la provisión de las plazas actualmente vacantes en los Juzgados Municipales y Comarcales que a continuación se relacionan:

Plazas

Juzgado Municipal de Barcelona número 11	1
Idem id. de Barcelona número 17.	1
Idem id. de Barcelona número 18.	1
Idem id. de Cieza (Murcia)	1
Idem id. de Cuenca	1
Idem id. de Don Benito (Badajoz).	1
Idem id. de Granada número 2	1
Idem id. de La Línea (Cádiz)	1
Idem id. de Madrid número 2	1
Idem id. de Madrid número 21	1
Idem id. de Puerto de Santa María.	1
Idem id. de Requena (Valencia)	1
Idem id. de Tortosa número 1	1
Idem id. de Valencia número 7	1
Idem id. de Vitoria	1
Idem Comarcal de Burjados (Valencia)	1
Idem id. de Cullera (Valencia)	1
Idem id. de Prat de Llobregat (Barcelona)	1
Idem id. de San Lorenzo de El Escorial	1

Los Auxiliares que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio, las cuales deberán tener entrada en el Registro General de la Subsecretaría, dentro del plazo de diez días naturales, a partir del siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expresando en las mismas las vacantes que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados en las islas Canarias, Baleares o Marruecos podrán cursar sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir las instancias por correo.

Los que sean designados para alguna de las plazas que soliciten no podrán concursar nuevas vacantes hasta transcurrir un año desde la fecha de su posesión en aquéllas.

Madrid, 19 de septiembre de 1958.—El Director general, Esteban Samaniego.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Municipales que se relacionan.

Vacante en la actualidad el cargo de Juez en los Juzgados Municipales que a continuación se indican, se anuncia a concurso la provisión de los mismos, de conformidad con lo establecido en el Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956:

Aller (Oviedo).
Arcos de la Frontera (Cádiz).
Cangas de Narcea (Oviedo).
Martos (Jaén).
La Orotava (Tenerife).
Puerto de Santa María (Cádiz).
Ronda (Málaga).
Telde (Las Palmas).
Utrera (Sevilla).

Los interesados elevarán instancia a este Departamento en el término de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cuyo plazo deberán tener entrada en este Centro, expresando en sus solicitudes los Juzgados que soliciten numerados correlativamente por el orden de preferencia en que deseen ser nombrados.

Los solicitantes con residencia en las islas Canarias podrán formular su petición por telégrafo, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia a este Ministerio.

Madrid, 17 de septiembre de 1958.—El Director general, Esteban Samaniego

* * *

ORDEN de 15 de septiembre de 1958 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones al Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la norma primera de la Orden de 17 de abril del corriente año por la que se convocan oposiciones al Cuerpo Nacional de Médicos Forenses,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgarlas quede constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Enrique Cid y Ruiz Zorrilla, Magistrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

Vocales: Don Jenaro Ferrer de la Hoz, Letrado del Ministerio de Justicia y Jefe de la Sección Segunda de esa Dirección General; don Juan del Rosal Fernández, Catedrático de Derecho Penal; don Ricardo Royo Villanova Morales, Director de la Escuela de Medicina Legal; don Manuel Pérez de Petinto y Bertoméu y don José Sánchez Morate, Médicos Forenses de categoría especial, con destino en los Juzgados de Instrucción números 4 y 12 de Madrid, respectivamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de septiembre de 1958.

ITURMENDI

Ilmo Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 13 de septiembre de 1958 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a cátedras de «Contabilidad aplicada» de Escuelas de Comercio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 23 de julio de 1953 y Ordenes ministeriales de 23 de junio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29) y de 4 de julio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25),

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones convocadas por Orden ministerial de 25 de enero de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24 de febrero) para proveer las cátedras de «Contabilidad aplicada», vacantes en las Escuelas de Comercio de Granada, Murcia y Almería, que estará constituido por los señores siguientes:

Presidente: Don Angel Vegas Pérez, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad Central.

Vocales de designación automática: Don Marcelino Martínez Moras, don Lorenzo Simón Moretón y don Francisco Javier Ramos Díaz, Catedráticos de la disciplina con destino en las Escuelas de Comercio de Vigo, Salamanca y Madrid, respectivamente.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don José María Fernández Pirla, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid.

Presidente suplente: Don Manuel Berlanga Barba, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad Central.

Vocales suplentes de designación automática: Don José Blanco Medina, don Joaquín Cuartero Martín y don Antonio Goxens Duch, Catedráticos de la disciplina con destino en las Escuelas de Comercio de Gijón, Zaragoza y Barcelona, respectivamente.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Luis Manuel Sánchez Blanco, Profesor de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de septiembre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se dispone que don Ismael González de Diego figure entre los opositores admitidos a las cátedras de «Contabilidad» de Escuelas de Comercio, convocadas por Orden ministerial de 27 de febrero de 1958.

En cumplimiento de la Orden de esta Dirección General de fecha 30 de agosto próximo pasado, que estima el recurso de reposición interpuesto por don Ismael González de Diego,

Esta Dirección General ha dispuesto que el citado don Ismael González de Diego sea incluido en la relación de los opositores admitidos para tomar parte en su día, a los ejercicios de las oposiciones a cátedras de «Contabilidad» de Escuelas de Comercio, convocadas por Orden ministerial de 27 de febrero de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 18 de marzo), y, en su consecuencia, figure como admitido en la lista que publicó el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 11 de julio de 1958.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1958.—El Director general, G. Millán.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se rectifica la de 10 de julio de 1958 que transcribía relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición a plazas de Inspectores Veterinarios del Cuerpo Nacional.

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de agosto último la relación de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 10 de marzo anterior para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo Nacional de Inspectores Veterinarios, procede rectificar los errores y omisiones padecidos en la transcripción de señores admitidos, y que debe quedar de la siguiente forma:

Anaya Pérez, don Mariano.—Ex combatiente.

García Marco, don Valentín.—Ex combatiente.

Garray Marco, don Marcelino.—Ex combatiente.

Garrido García, don Juan.—Ex combatiente.

Martín Seco, don Mauricio.—Ex combatiente.

Melitón Riesco, don Alonso.—Caballero mutilado y ex combatiente.

Monge Muñoz, don Eusebio.—Ex combatiente.

Paniagua Santos, don Valentín.—Ex combatiente.

Pastor Pascual, don Angel.—Ex combatiente.

Pretei Flores, don Arturo.—Libre.

Salgado Pérez, don Gabriel.—Ex combatiente.

Ucar Casorran, don Alberto.—Libre.

Valiente Botija, don Emeterio.—Libre.

Viuñales González, don Juan José.—Libre.

Lo que comunico a V. S. a los debidos efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de septiembre de 1958.—El Director general, A. Campano.

Sr. Jefe de la Sección Primera, «Personal y Especialización Profesional», de la Dirección General.

• • •

ANUNCIO del Servicio de Concentración Parcelaria por el que se transcribe relación de los señores admitidos al concurso-oposición para proveer plazas de Oficiales primeros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado cuarto de la convocatoria de 2 de junio de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 147, de 20 de junio de 1958), se hace pública la lista de aspirantes admitidos, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos. Dicha relación de aspirantes admitidos es la siguiente:

Acebes Barroso, José María.

Almeda Ortega, Raimundo.

Amarillas Briones, Gabriel.

Crespo Caso, Jaime.

Díaz Gómez, José María.

Dominguez del Castillo, Moisés.

Fernández de la Torre, Jorge.

González Pérez, José María.

Jiménez Barbado, Teodoro.

Jiménez Parra, Pedro.

Merino Muñoz, Andrés.

Muñoz Robles, Román.

Olivares Suárez, Eladio.

Román Bordera, Julio.

Sánchez Ortega, Manuel.

San José Calvo, Antonio.

Villar Bueno, Pedro.

Durante un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta relación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los aspirantes no admitidos y que consideren infundada la exclusión podrán recurrir ante la Dirección del Servicio.

Madrid, 17 de septiembre de 1958.—El Director, Ramón Beneyto.

• • •

ADMINISTRACION LOCAL

ANUNCIO del Ayuntamiento de Tarrasa por el que se convoca concurso para la provisión de la plaza de Ingeniero industrial.

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento se convoca concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Ingeniero Industrial, actualmente vacante en la plantilla del personal de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 22.000 pesetas y los demás derechos y con los deberes que corresponden al personal de su clase.

Se estimará como mérito preferente en este concurso el haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plaza análoga en ésta o en otras Corporaciones locales y la especialización en las funciones. También serán tenidos en consideración cuantos méritos se acrediten en relación con las funciones propias de la plaza que se concursa y proyectos de tipo municipal que se hayan formulado o ejecutado. Como mérito se tendrá igualmente en consideración el hecho de pertenecer los concursantes a algún Cuerpo técnico oficial del Estado.

Los concursantes deberán estar en posesión del título de Ingeniero Industrial y haber ejercido la profesión como tal durante, por lo menos, tres años.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, acompañadas de los documentos que estimen oportuno alegar y del recibo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de cincuenta pesetas en concepto de derechos de admisión, se dirigirán al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, y se presentarán, debidamente reintegradas con el Timbre del Estado y sello municipal de diez pesetas, en el Registro General de la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio-convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las demás condiciones exigidas para la admisión en este concurso, la documentación a presentar, forma en que estará constituido el Tribunal, procedimiento para la calificación y demás datos referentes al concurso objeto de la presente convocatoria, se especifican con todo detalle en las bases que en su texto íntegro aparecen insertas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 220, correspondiente al día 13 del corriente mes de septiembre, pudiendo también dichas bases ser examinadas en la Oficina del Registro General de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tarrasa, 15 de septiembre de 1958.—El Alcalde.

3.356.

ANUNCIO de la Diputación Provincial de Alicante por el que se convoca para cubrir una plaza de Practicante de la Beneficencia Provincial.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 200, correspondiente al día 4 del corriente, se publican las bases y programa de la convocatoria anunciada por esta Diputación para cubrir una plaza de Practicante de su Beneficencia Provincial, con el sueldo anual de 17.000 pesetas. El plazo para presentar las instancias es el de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, determinándose en las bases de la convocatoria las condiciones que han de reunir los aspirantes.

Alicante, 5 de septiembre de 1958.—El Presidente, Lamberto García Atance.—El Secretario, Leopoldo de Urquía.

10.611.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Consul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los siguientes españoles:

Federico Valencia, ocurrido el día 22 de noviembre de 1957.

Angel Atapelca, natural de Nelda (Logroño), ocurrido el día 23 de abril de 1958.

Consulado General de España en Camberra

El señor Cónsul general de España en Camberra comunica a este Ministerio el fallecimiento de Claudia Capellas Majo, ocurrido el día 28 de mayo de 1956.

Consulado General de España en San Pablo

El señor Consul general de España en San Pablo comunica a este Ministerio el fallecimiento de José María Lameiro Astray, natural de Mesia (La Coruña), hijo de Benigno y de Josefa

Consulado de España en Bahía Blanca

El señor Consul de España en Bahía Blanca comunica a este Ministerio el fallecimiento de los siguientes españoles:

Luis Marcelino Federico Migosa, natural de Cataluña, ocurrido el día 22 de junio de 1958.

Manuel Aragon Laguna, natural de Villa de Soto en Cameros (Logroño), hijo de Luis y de Manuela, ocurrido el día 12 de abril de 1958.

Saturnino Echarrn, ocurrido el día 5 de mayo de 1958.

Robustiano Espeiron Ansin, natural de Samieira (Pontevedra), hijo de Benito y de Restituta, ocurrido el día 16 de mayo de 1957.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Juntas Liquidadoras de Material Automóvil

MADRID

VENTA DE CAMIONES, COCHES LIGEROS, MOTOCICLETAS Y DIVERSO MATERIAL

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ministerio del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas, expuestos en la Secretaría de la misma (Bretón de los Herberos, 49), de dieciséis treinta a dieciocho treinta horas; Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Talleres, acto que tendrá lugar en Barcelona el día 15 de octubre de 1958, en los locales que ocupa la Jefatura del grupo de Automovilismo de la IV Región Militar, situados en la avenida de Icaria, 172, a las nueve horas.

Las proposiciones certificadas y reintegradas con pólizas de seis pesetas conviene que sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebra-

ción de la subasta al excelentísimo señor General Presidente de la Junta, Ministerio del Ejército.

Anuncios, a cargo de los adjudicatarios. Madrid, 23 de septiembre de 1958. 10.786.

Parques de Sanidad Militar

CENTRAL

SUBASTA

Acta de la Junta Facultativa número 118

Aprobada por la Superioridad la adquisición por subasta de una unidad fotoseriadora Fridesa y un seriador de digestivo, se advierte que dicha subasta tendrá lugar ante el Tribunal reglamentario el día 21 de octubre, a las once horas, en el citado Parque, sito en el paseo de las Delicias, número 44

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás requisitos legales para tomar parte en la subasta, se encuentran a disposición del público en el tablón de anuncios de este Parque todos los días laborales durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 22 de septiembre de 1958. 3.395.

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

V I G O

EDICTO'S

Don Alberto Paz Curbera, Teniente de Navío de la Armada, Juez Especial de la Comandancia Militar de Marina de Vigo.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente de salvamento con motivo del auxilio prestado en la mar, el día 8 del actual, por el pesquero «Romil» al de igual clase nombrado «Falperra», remolcándole desde la situación 53° 7' N., 10° 07' W. hasta el puerto de Inishmore (Irlanda).

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, a fin de que las personas o entidades que se consideren interesadas en el expresado salvamento puedan hacer las alegaciones que a su derecho convengan, dentro del plazo de treinta días, bien por comparecencia en este Juzgado o por escritos dirigidos al mismo.

Vigo, 20 de septiembre de 1958.—El Juez, Alberto Paz Curbera. 5.150.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones

Haciendo pública la fusión por absorción de las Compañías de Seguros «Hemisferio, S. A.» y «L'Abelle».

«Hemisferio, S. A., Compañía de Seguros Generales», y «L'Abelle, Compañía Anónima de Seguros» a prima fija contra incendios, accidentes y riesgos diversos, han expuesto ante la Dirección Ge-

neral de Banca, Bolsa e Inversiones, su propósito de que la totalidad de los negocios y del patrimonio de la Delegación en España de esta última Entidad sean absorbidos por la citada en primer lugar; lo que en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 se pone en conocimiento de los asegurados en las referidas Entidades para que los que estuvieren disconformes con la indicada fusión por absorción lo hagan constar así ante dicho Centro directivo.

Madrid, 4 de septiembre de 1958.—El Director general. P. D., A. de Castañeda. 1.º 26-10-1958.

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Haciendo público el señalamiento de pago de haberes pasivos correspondiente al mes de septiembre de 1958.

Los señores perceptores de haberes pasivos consignados en Madrid podrán verificar su cobro, incluso Ayuda e Indemnización Familiar, en los días del mes de octubre que se indican, por el orden que a continuación se expresa:

Día 1: Retirados, sin descuento, de nueve a una.

Día 2: Retirados, con descuento, de nueve a una.

Día 3: Jubilados, de nueve a una.

Día 4: Montepío Militar y Montepío Civil, de nueve a una.

Día 5: Cruces trimestrales, de diez a doce.

Día 6: Altas, extranjeros y último día de pago de todas las nóminas sin distinción, de diez a una.

Día 7: Retenciones judiciales y administrativas, de diez a una

Observación.—Los señores perceptores que no hubiesen hecho efectiva la mensualidad de mayo anterior deben presentar la hoja para la formación del Censo de pensiones, cumplimentada según instrucciones que figuran en el tablón de anuncios de este Centro directivo.

Madrid, 18 de septiembre de 1958.—El Director general, Alvaro Lacalle.

Dirección General de Tributos Especiales

SECCION DE LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María del Carmen Calera Domínguez, Isabel Huertas Gracia, Antonia Fernández Llamas, Felisa Fernández de Miguel y Carmen García Valbuena, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de septiembre de 1958.—El Jefe de la Sección, P. D., Domingo Avello.

LOTERIA NACIONAL

Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 13 premios mayores de cada una de las nueve series del sorteo celebrado en este día

Números	POBLACIONES												
	1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie	4.ª serie	5.ª serie	6.ª serie	7.ª serie	8.ª serie	9.ª serie				
53164	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.				
51570	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.				
44105	Melilla.	Melilla.	Melilla.	Melilla.	Melilla.	Melilla.	Melilla.	Melilla.	Melilla.				
22777	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.				
35032	Barcelona.	Madrid.	Granada.	Granada.	Granada.	Granada.	Granada.	Granada.	Granada.				
23263	Barcelona.	Gilón.	Sabadell.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.				
42336	Murcia.	Murcia.	Murcia.	Murcia.	Murcia.	Murcia.	Murcia.	Murcia.	Murcia.				
3985	Zamora.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.				
50129	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.				
5210	San Sebastián.	Manresa.	Oviedo.	Santander.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.				
39481	Amposá.	Oviedo.	Gilón.	Tetán-Chmt.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.				
5595	Villajoyosa.	El Entrego.	Lora del Río.	Santa Cruz T.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.				
42834	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.				

Han obtenido el reintegro de 150 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 4. El siguiente sorteo se celebrará el día 4 de octubre de 1958. Los billetes serán de 1.000 pesetas, divididos en décimos a 100 pesetas.

Madrid, 25 de septiembre de 1958.

Prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 4 de octubre de 1958, a beneficio de la Cruz Roja Española

Ha de constar de tres series de 54.000 billetes cada una, al precio de 1.000 pesetas el billete, divididos en décimos a 100 pesetas; distribuyéndose 37.308.600 pesetas en 7.348 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de	7.500.000
1 de	3.000.000
1 de	1.500.000
10 de 30.000	300.000
1.094 de 10.000	10.940.000
539 de 10.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero	5.390.000
99 aproximaciones de 10.000 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	990.000
99 idem de 10.000 id., id., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	990.000
99 idem de 10.000 id., id., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	990.000
2 idem de 75.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero	150.000
2 idem de 50.000 id., id., para los del premio segundo	100.000
2 idem de 29.800 id., id., para los del premio tercero	59.600
5.399 reintegros de 1.000 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero	5.399.000
7.348	37.308.600

Las aproximaciones, los reintegros y los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 54.000, y si éste fuese el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.—Para la aplicación de las aproximaciones de 10.000 pesetas, se sobrentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los dos primeros premios restantes.—Tendrán derecho al premio de 10.000 pesetas, según queda dicho, todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero.—Igualmente, tendrán derecho al reintegro del precio del billete, como ya queda expuesto, todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero.—El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo.—En la propia forma, se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.—Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos.—Al día siguiente de efectuar

tuarse estos, se expondrán al público las listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes conforme a lo establecido en el 18.—Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se vendan los billetes.

Madrid, 20 de marzo de 1958.—El Director general, Francisco Rodríguez Cárugeda.

Caja General de Depósitos

ZAMORA

Extraviado en estas oficinas un resguardo talonario expedido por esta Sucursal de la Caja de Depósitos en Zamora, con los números 269 de entrada y 1.072 de registro, correspondiente al depósito de pesetas ochocientas sesenta y cuatro a disposición del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para consignación previa hecha por don Luis de la Cuesta Santos, como licitador y mejor postor de la finca urbana que comprende el expediente número 1 y 8417 del inventario, subastada en este día y constituido por don Ildefonso Fernández Rodríguez, Oficial Habilitado en sustitución del Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Zamora.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Sucursal de la Caja de Depósitos de Zamora, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 18 de noviembre de 1929.

Zamora, 19 de septiembre de 1958.—El Delegado de Hacienda.
5.151

Delegaciones

PONTEVEDRA

El ilustrísimo señor Presidente del Tribunal de Contrabando y Defraudación de Pontevedra, en el expediente número 828 de 1958, instruido por aprehensión de cobre en planchas efectuada en Vigo, mercancía que ha sido valorada en 1.313,55 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de José de Dios Gómez, vecino que fué de San Pelayo de Navia, barrio de Quinteña-Vigo, y en la actualidad, al parecer, en Venezuela, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Pontevedra, 17 de septiembre de 1958.—El Secretario del Tribunal, J. Guade.—V.º B.º: El Delegado/Presidente, E. Páramo.
5.161.

SEVILLA

Desconociéndose el actual domicilio de Lino Villar Vergara por la presente se le comunica que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, con fecha 18 de septiembre de 1958, fallando el expediente número 221 de 1958, que se instruye por aprehensión de tabaco, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía.

2.º Que es responsable, en concepto de autor, Lino Villar Vergara.

3.º Imponer una multa de 18.200 pesetas, y para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada diez pesetas de multa, con el límite de duración máxima señalado en el artículo 23 de la Ley.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Queda advertido de que contra dicha resolución puede apelar ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en Comisión Permanente en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelación que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento.

Sevilla, 18 de septiembre de 1958.—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera.—V.º B.º: El Presidente, Juan González-Palomino.

5.162.

* * *

Desconociéndose el actual domicilio de Ana Muñoz Cortés y Juan López Castro por la presente se les comunica que el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en el expediente 236 de 1958, instruido por aprehensión de pañuelos, mercancía que ha sido valorada en 2.280 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se publica para su conocimiento, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Sevilla, 17 de septiembre de 1958.—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera.—V.º B.º: El Presidente, Juan González-Palomino.

5.163.

* * *

Desconociéndose el actual domicilio de Rosendo Benítez Riquelme y Juan Santos Yute por la presente se les comunica que el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en el expediente 290 de 1958, instruido por aprehensión de café, mercancía que ha sido valorada en pesetas 1.089,37, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contra-

bando y Defraudación, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se publica para su conocimiento, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Sevilla, 17 de septiembre de 1958.—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera.—V.º B.º: El Presidente, Juan González-Palomino.

5.164.

* * *

Desconociéndose el actual domicilio de Joseph Walter Gandi por la presente se le comunica que el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha dictado providencia en el expediente 270 de 1957, instruido por aprehensión de varios efectos, los cuales han sido valorados en 21.200 pesetas, por lo que en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, califica en principio la supuesta infracción como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se publica para su conocimiento, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente a la publicación de la presente recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Sevilla, 12 de septiembre de 1958.—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera.—V.º B.º: El Presidente, Juan González-Palomino.

5.165.

* * *

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

EXPROPIACIONES

Obra: *Embalse del pantano del Guadalmena.—Término municipal de Orcera.—Provincia de Jaén.*

Examinado el expediente de expropiación forzosa que motiva las obras expresadas en el referido término municipal;

Resultando que en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 15, en el periódico «Jaén» del 16 y en el «Boletín Oficial» de la provincia del 19, todos del mes de noviembre de 1957, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Orcera, se publicó la relación provisional de interesados para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de las fincas o aportarse los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación, transcurriendo el plazo sin que se haya formulado reclamación alguna;

Considerando que han quedado cumplidos los trámites preceptivos en este periodo del expediente;

Visto el informe favorable de la Abogacía del Estado,

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de las fincas afectadas por las obras del embalse del pantano del Guadalmena, en el término municipal de Orcera, según la relación publicada.

2.º Publicar esta declaración en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Orcera, y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial o de la notificación, en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 5 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Director, J. Méndez. 5.166.

Servicios Hidráulicos

NORTE DE ESPAÑA

ORENSE

Delegación para las expropiaciones de los saltos del Bibey

EXPEDIENTE de expropiación forzosa para la ocupación de fincas en el término municipal de Puebla de Trives (Orense), con motivo de las obras de construcción de la central del salto del Bao.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 19 de junio de 1956 publica la declaración de urgente ejecución a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, de las obras correspondientes a la concesión otorgada por Orden ministerial de fecha 11 de marzo de 1955 a «Saltos del Sil. S. A.» para

aprovechar aguas del río Bibey, con destino a producción de energía eléctrica.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y en el del número quinto de la Orden complementaria del Ministerio de Obras Públicas de 6 de noviembre siguiente, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Puebla de Trives (Orense), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los ocho (8) días hábiles y siguientes, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas, previéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo cuarto de la referida Ley.

Orense, 10 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Delegado. 10.731.

Relación que se cita de propietarios y fincas que es necesario ocupar con motivo de las obras de construcción de la central del salto del Bao, cuyas obras ejecuta «Saltos del Sil, S. A.»

Número de la finca	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
1	D. Alfonso Avelaira González.....	Puebla de Trives.....	Plazuela	Viña.
2	D. Angel N.	Pareixas	Idem	Idem.
3	D.ª Elvira Martínez	Sobrado	Idem	Idem.
4	D. Albino Losada	Mendoyo	Idem	Idem.
5	D. Eladio Martínez	Escuadrío	Idem	Idem.
6	D.ª Angela Rodríguez González	Sobrado	Idem	Idem.
7	D. Angel Caneda	Escuadrío	Idem	Idem.
8	D. Jesús González Pérez.....	Sobrado	Idem	Idem.
9	D.ª Elvira Blanco	Idem	Idem	Idem.
10	D. José Alvarez	Los Carballos.....	Idem	Idem.
11	D. José Carballo y esposa	Santana	Idem	Idem.
12	D.ª Carmen Estévez González.....	Sobrado	Cabezo	Idem.
13	D.ª Otilia Mateo González	Manzaneda	Idem	Idem.
14	D. José Quiroga y Carmen Suárez.....	Petín	Cabezo o Raposa	Idem.
15	D. Blas Prieto	Sobrado	Raposa	Idem.
16	D.ª Carmen Estévez González	Idem	Idem	Idem.
17	D. Jesús Mateo Prieto	Idem	Idem	Idem.
18	D.ª Adela Alonso	Idem	Idem	Idem.
19	D. Maximino Alonso Arias	Encomienda	Idem	Idem.
20	D. Néstor N.	—	Idem	Idem.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Archivos y Bibliotecas

Transcribiendo relación de las obras inscritas durante el segundo trimestre del año 1956 en el Registro General de la Propiedad Intelectual. (Continuación.)

112.488.—Olé por Granada (pasodoble). Musical.—Manuel Espada Vicario.—Ejemplar manuscrito.—Uno de 25×17 cm.—Dos hojas.—Burgos, 20 de octubre de 1955. (67.891)

112.489.—Sellado con sangre (pasodoble). Musical.—Manuel Espada Vicario.—Ejemplar manuscrito.—Uno de 25×17 cm.—Dos hojas.—Madrid, 15 de noviembre de 1955. (67.892)

112.490.—Núm. 1, Siempre cola.—2, Mira y besa.—Musical y literaria.—Manuel Villacañas Sastre.—Ej. manuscrito.—Uno de 30×22 cm.—Dos hojas.—Madrid, 2 de enero de 1955. (67.893)

112.491.—Un poquito de sangre azul.—Literaria.—Miguel Gayo Pérez (seud. «Gayo»), del dibujo de la cubierta, y José

Mallorquí Figuerola, del texto.—Edit. Cid. Madrid, 1956.—Maribel, Artes Gráficas.—Uno de 11×15 cm.—125 págs.—1.ª, de 1.500. (67.894)

112.492.—Entre dos rencores (Dos hombres buenos).—Literaria.—José Mallorquí Figuerola, del texto, y Francisco Hernández-Zarza Pérez, del dibujo de la cubierta, bajo el seudónimo «Janos».—Edit. Cid. Madrid, 1956.—O. T. Alhambra.—Uno de 11×15 cm.—126 págs.—1.ª, de 1.500. (67.895)

112.493.—Orbe hispano (pasodoble).—Musical.—Tomás Ríos Obelleiro.—Editor, Teclado.—Madrid, 1955.—Lit. Moderna.—Uno de 25×17 cm.—12 págs.—1.ª, de 2.000. (67.896)

112.494.—Los maridos engañan después del fútbol.—Dramática.—Luis Sánchez Díaz-Guerra (seud., «Luis Mateo»).—Editor, Ediciones Alfíl.—Madrid, 1955.—Escelicer, Sociedad Anónima.—Uno de 15×11 cm.—68 págs.—San Sebastián, 2 de agosto de 1955. (67.905)

112.495.—Noches en Poona (fox ritmico).—Musical.—Jacinto Berzosa Arroyo (seud., «Alvaros»).—Ej. manuscrito.—Uno de 21×31 cm.—Dos hojas.—Cáceres, 5 de febrero de 1956. (67.898)

112.496.—Tangos sin ti (tango).—Musical.—Juan Tena Corredera.—Ej. manus-

crito.—Uno de 17×24 cm.—Dos hojas.—Fuenteovejuna (Córdoba), 8 de diciembre de 1955. (67.899)

112.497.—Piconcillo (pasodoble).—Musical.—Juan Tena Corredera.—Ej. manuscrito.—Uno de 17×24 cm.—Dos hojas.—Fuenteovejuna, 29 de junio de 1955. (67.900)

112.498.—Tarcusa (sinopsis de guión cinematográfico).—Literaria.—José María Ortiz de Solórzano Arhex.—Edit., el autor. Madrid, 1956.—Condesa.—Uno de 31×21 centímetros.—Cinco hojas.—1.ª, de 20. (67.901)

112.499.—Sin oivio (pasodoble marcha). Musical y literaria.—Juan Tena Corredera.—Ej. manuscrito.—Uno de 17×24 cm.—Dos hojas.—Fuenteovejuna, 1 de enero de 1956. (67.902)

112.500.—Mal de cielos grises (bolero). Musical y literaria.—Juan Tena Corredera.—Ej. manuscrito.—Uno de 24×17 cm.—Dos hojas.—Fuenteovejuna, 20 de enero de 1956. (67.903)

112.501.—Doña Rosita, la soltera, o El lenguaje de las flores.—Dramática.—Federico García Lorca.—Ej. mecanografiado. Uno de 31×21 cm.—42 hojas.—Barcelona, 1935. (58.794)

112.502.—La zapatera prodigiosa.—Dramática.—Federico García Lorca.—Ej. mecanografiado.—Uno de 31×21 cm.—32 hojas.—Madrid, 1930. (58.795)

- 112.503.—Yerma.—Dramática.—Federico García Lorca.—Ej. mecanografiado.—Uno de 31×21 cm.—37 hojas.—Madrid, 1935. (58.986)
- 112.504.—Amor de don Perlimplín con Belisa en su jardín (aleluya erótica en cuatro cuadros).—Dramática.—Federico García Lorca.—Ej. mecanografiado.—Uno de 31×21 cm.—22 hojas.—Madrid, 1933. (58.885)
- 112.505.—Mariana Pineda (romance popular en tres etapas).—Dramática.—Federico García Lorca.—Ej. mecanografiado.—Uno de 31×21 cm.—Madrid, 1927. (58.886)
- 112.506.—El público (escenas de un drama en cinco actos).—Dramática.—Federico García Lorca.—Ej. a máquina.—Uno de 31×21 cm.—13 hojas.—Madrid, 1934. (59.061)
- 112.507.—Así que pasen cinco años (leyenda del tiempo, en tres actos y cinco cuadros).—Dramática.—Federico García Lorca.—Ej. escrito a máquina.—Uno de 31×21 cm.—51 hojas.—Madrid, 1933. (59.062)
- 112.508.—Diván del Tamarit.—Odas.—Poemas póstumos.—Canciones musicales. Literaria.—Federico García Lorca.—Editor. Gestetner.—Madrid, 1949.—Impreso en Gestetner.—Uno de 31×21 cm.—18 hojas.—1.ª de 25. (59.159)
- 112.509.—Títeres de Cachiporra.—Dramática.—Federico García Lorca.—Ej. mecanografiado.—Uno de 31×21 cm.—34 hojas.—Madrid, 1937. (59.198)
- 112.510.—Retablillo de don Cristóbal (farsa para guñol).—Dramática.—Federico García Lorca.—Ej. mecanografiado.—Uno de 31×21 cm.—11 hojas.—Madrid, octubre de 1934. (59.199)
- 112.511.—Romancero gitano.—Poema del cante jondo.—Llanto por Ignacio Sánchez Mejías.—Literaria.—Federico García Lorca.—Edit. Losada.—Buenos Aires, 1938.—Losada, S. A.—Uno de 22×16 cm.—168 páginas.—1.ª de 1.000. (59.402)
- 112.512.—Libro de poemas.—Primeras canciones.—Canciones.—Seis poemas galegos.—Literaria.—Federico García Lorca.—Edit. Losada, S. A.—Buenos Aires, 1947.—Edit. Losada, S. A.—Uno de 22×16 cm.—231 págs.—1.ª de 1.000. (59.441)
- 112.513.—Poeta en Nueva York.—Conferencias.—Prosas varias.—Literaria.—Federico García Lorca.—Edit. Losada, S. A.—Buenos Aires, 1946.—Edit. Losada, S. A.—Uno de 22×16 cm.—202 págs.—1.ª de mil. (59.453)
- 112.514.—Obras dispersas.—Literaria.—Federico García Lorca.—Edit. Casa Gestetner.—Madrid, 1949.—Casa Gestetner.—Uno de 31×21 cm.—10 hojas.—1.ª de 10. (59.459)
- 112.515.—La casa de Bernarda Alba.—Drama de mujeres en los puertos de España.—Dramática.—Federico García Lorca.—Edit. los herederos del autor.—Madrid, 1949.—Gráf. Valera, S. A.—Uno de 17×12 cm.—75 págs.—1.ª de 125. (59.340)
- 112.516.—Cirugía reparadora.—Principios, problemas, métodos.—Científica.—John F. Pick.—Traductor, anónimo.—Editor. Salvat Editores, S. A.—Barcelona, 1955.—Imp. Hispano-Americana, S. A.—Uno de 26×18 cm.—XVI+828 págs. más lám. I-XVII+2.—1.ª de 2.000. (29.728)
- 112.517.—Las neurosis. Diagnóstico y tratamiento de los trastornos funcionales y las psicosis menores.—Científica.—Walter C. Alvarez.—Traductor anónimo.—Edit. Salvat Editores, S. A.—Barcelona, 1955.—Imp. Hispano-Americana, S. A.—Uno de 24.5×16 cm.—XV+728 págs.—1.ª de 2.000. (29.733)
- 112.518.—Atlas de Dermatología.—Científica.—Henry C. G. Semon y A. Moritz.—Traductor, anónimo.—Edit. Salvat Editores, S. A.—Barcelona, 1955.—Imp. Hispano-Americana, S. A.—Uno de 26×19 cm.—VIII+371 págs.—1.ª de 2.000. (29.734)
- 112.519.—Diccionario Enciclopédico Abreviado.—Literaria.—Espasa-Calpe. So-

- ciudad Anónima, del texto; de los grabados que llevan pie, los autores cuya relación se acompaña; de las láminas de Historia Natural, Espasa-Calpe, S. A., así como de todos los demás grabados que no llevan pie.—Edit., Espasa-Calpe, S. A.—Madrid, 1955.—Talleres de Espasa-Calpe, Sociedad Anónima.—Siete, de 16,5×24,5 centímetros.—I, 1.130 págs.; II, 1.142; III, 1.144; IV, 1.130; V, 1.280; VI, 1.378, y VII, 1.324.—1.ª de 30.000. (67.849)
- 112.520.—Aceros especiales Heva (Composiciones y propiedades de los mismos, con datos relativos a la templabilidad y características normales de utilización).—Científica.—José Apraiz Barreiro.—Editor, S. A. Echevarría.—Bilbao, 1953.—Imprenta Industrial, S. A.—Uno de 21×16 cm.—203 págs.—1.ª de 2.000. (66.211)
- 112.521.—Romance y copla (pasodoble). Musical y literaria.—Daniel Antón Cazorla, de la música y de la letra.—Ej. manuscrito.—Uno de 24×17 cm.—Dos hojas. Madrid, 10 de septiembre de 1955. (67.589)
- 112.522.—Ay, quiéreme, quiéreme (tanguillo).—Musical y literaria.—Juan Tena Corredera.—Ej. manuscrito.—Uno de 17 por 24 cm.—Dos hojas.—Fuenteovejuna, 24 de julio de 1955. (67.904)
- 112.523.—Palmira, gitana (pasodoble canción).—Mi tierra hispana (pasodoble). Musical y literaria.—De la segunda, Fausto del Cerro Alabán.—De la primera, Martín Lizcano de la Rosa.—Edit., Ediciones Hersant.—Madrid, 1955.—Grafispania.—Uno de 25×18 cm.—24 págs.—1.ª de 2.000. (67.906)
- 112.524.—Bella noche sevillana (bolero). Musical y literaria.—Manuel Herrero de Cabo (seud., «Manhero»), de la letra, y Jesús Aisa Ruibérriz, de la música.—Editor, Ediciones Hersant.—Madrid, 1955.—Grafispania.—Uno de 24×17 cm.—15 págs.—1.ª de 2.000. (67.907)
- 112.525.—Siffiant Bayon (Silbando bayón), baiáo.—Musical y literaria.—José María Oriol Murt.—Edit., el autor.—Madrid, 1955.—Grafispania.—Uno de 24×17 centímetros.—Ocho págs.—1.ª de 2.000. (67.908)
- 112.526.—Mari Castillo (marchiña canción).—Musical y literaria.—José Mena López, de la letra, y Enrique Aranda López, de la música.—Ej. manuscrito y a máquina.—Uno de 22×31 cm.—Dos hojas. Málaga, 24 de marzo de 1955. (67.909)
- 112.527.—Subime decisión (comedia en dos actos).—Dramática.—Miguel Mihura Santos.—Edit. Alfíl.—Madrid, 1955.—Imprenta de la Editorial.—Uno de 15×11 cm.—128 págs.—1.ª de 2.000. (67.910)
- 112.528.—Más y más (bolero rítmico).—Musical y literaria.—Augusto Algüeró Algüeró y Augusto Algüeró Dasca, de la música, y Santiago Guardia Moréu, de la letra.—Ej. manuscrito y a máquina.—Uno de 25×17 cm.—Dos hojas.—Madrid, 20 de diciembre de 1955. (67.911)
- 112.529.—Con mi linterna (canción marchiña).—Musical y literaria.—José Mena López, de la letra, y Enrique Aranda López, de la música.—Ej. manuscrito y a máquina.—Uno de 22×31 cm.—Dos hojas. Málaga, 23 de marzo de 1955. (67.912)
- 112.530.—Album musical.—1. Los cacos. 2. Con Rosa Flor.—3. Mi ausencia.—4. Any.—Musical.—Juan Setién Carrión.—Ej. manuscrito.—Uno de 35×24 cm.—13 hojas.—Madrid, 15 de diciembre de 1955. (67.913)
- 112.531.—Mensaje carioca (bayón).—Musical.—Juan Sánchez Martínez.—Editor. Edic. Teclado.—Madrid, 1956.—Lit. Moderna.—Uno de 24×17 cm.—11 págs.—1.ª de 2.000. (67.014)
- 112.532.—Bibliografía sobre la vida, obras y escritos de San Ignacio de Loyola 1900-1950.—Literaria.—Jesús Juambelz Echevarría.—Edit. Razón y Fe, S. A.—Madrid, 1956.—Rivadeneira, S. A.—Uno de 23×16 cm.—XII-120 págs.—1.ª de 550. (67.915)

112.533.—La espiritualidad de San Vicente de Paul.—Literaria.—Jesús Remírez Muneta (C. M.).—Edit., Ediciones Fax.—Madrid, 1956.—Gráf. Halar.—Uno de 16 por 11 cm.—342 págs.—1.ª de 2.200. (67.916)

112.534.—La vía. Sinópsis de argumento cinematográfico.—Literaria.—Mariano Ozores Puchol y Alfonso Paso Gil.—Editor, los autores.—Madrid, 1956.—Copias Tudela.—Uno de 31×21 cm.—Una hoja.—1.ª de 10. (67.917)

112.535.—Vagabundo por amor (fox moderado).—Musical y literaria.—Vicenta Crespo Urios.—Edit., Teclado.—Madrid, 1956.—Lit. Moderna.—Uno de 25×17 cm.—11 págs.—1.ª de 2.000. (67.918)

112.536.—Diario del agua.—Literaria.—Manuel Benítez Carrasco.—Edit., Aro.—Artes Gráficas.—Madrid, 1956.—Aro, Artes Gráficas.—Uno de 22×16 cm.—107 págs.—1.ª de 500. (67.919)

112.537.—Ausencias del corazón.—Literaria.—Eduardo Cerro y Sánchez-Herrera.—Edit., el autor.—Valencia, 1955.—Tall. Tipografía Moderna.—Uno de 19×14 cm.—101 págs.—1.ª de 110. (67.920)

112.538.—Esquemas metabólicos.—Científica.—Ángel Martín Muñoz.—Edit., el autor.—Madrid, 1956.—Nuevas Gráficas.—Uno de 21×31 cm.—17 págs.—1.ª de mil. (67.921)

112.539.—Sistema sabel, Moderno y facilísimo método de Corte y Confección.—Científica.—Carmen Isabel Corroto.—Editor, Tall. Gráf. Duero.—Madrid, 1956.—Tall. Gráf. Duero.—Uno de 31.5×22.5 cm.—89 págs.—1.ª de 500. (67.922)

112.540.—Estudios Eclesiásticos. Revista trimestral de investigación e información teológica. Volumen 29. Año 1955.—Periódica.—Autor, varios.—Director, Manuel Quera Fons.—Edit., la Revista.—Madrid, 1955.—Gráf. Jura.—Uno de 24×16 cm.—612 págs.—1.ª de 700. (67.923)

112.541.—Fomento Social. Revista trimestral de Sociología y de Moral económica. Volumen X. Año 1955.—Periódica.—Director, Manuel Marina Martín, S. J.—Edit., la Revista.—Madrid, 1955.—Gráficas Sánchez.—Uno de 23×16 cm.—512 págs.—1.ª de 1.750. (67.924)

(Continuará.)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones

VALLADOLID

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Laureano Pérez Andújar, como Presidente del Consejo de Administración de la Empresa «Castellana de Piensos, S. A.»

Capital: 151.100 pesetas.

Objeto: Instalación centro de transformación con transformador de 150 KVA. en Valladolid, callejón de la Azucarera, para servicio fábrica de piensos compuestos, derivando la energía de una línea propiedad de la Electra Popular Vallisoletana, S. A.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcalleres, 1 pral.

Valladolid, 21 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

4.369.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En los autos de procedimiento especial sumario que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, a instancia de don Arturo Jiménez García, representado por el Procurador don Gabriel Hernández Pla, para hacerse cobro del préstamo de cincuenta y dos mil pesetas e intereses, hecho a don Teodomiro Paniagua Arias; por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, y por tercera vez, sin sujeción a tipo, la mitad de la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo siguiente:

Una parte, que según manifestación del señor Paniagua es la mitad, de casa en Alcázar de San Juan, plaza del Altozano, hoy de don Joaquín Chaves, sin número de orden, que mide una superficie de doscientos diez metros, que linda: por la derecha entrando, parte que se adjudicó a la heredera Alborada Paniagua; por la izquierda, plaza de don Joaquín Álvarez, antes Altozano, y espalda, con la expresada heredera Alborada Paniagua. Esta parte está proindiviso con don Trinidad Paniagua Arias. Título.—Le pertenece por segregación que se hizo de la número dieciocho de la plaza del Altozano, hoy de don Joaquín Álvarez, número nueve (finca 7.770), que les pertenecía por herencia de sus padres, y cuyas operaciones particionales se llevó a efecto por escritura otorgada en Alcázar de San Juan ante el Notario de Herencia, don Abundio Collado Valdés, con el número setecientos veinticinco de orden, en tres de septiembre de mil novecientos veintiséis, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan en el tomo 1.007, libro 246, folio 10, finca 15.669, inscripción primera.

Para su remate se ha señalado el día cuatro de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que indicada mitad de finca sale a tercera subasta, sin sujeción a tipo; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de las setenta y ocho mil pesetas, cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a diecisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. Antonio Esteva.—El Secretario, M. Priego. Rubricados.

Y para su inserción en el BOLETIN

OFICIAL DEL ESTADO, pongo el presente en Madrid a diecisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario, M. Priego.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Antonio Esteva.

10.801.

. . .

En virtud de lo acordado por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos seguidos conforme al procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Luis y don Constantino García Mora, representados por el Procurador señor Deleito Cervera, contra doña Rosina Yañez Lagos, sobre efectividad de un crédito hipotecario de 158.000 pesetas, más intereses y costas, se anuncia por medio del presente que el día quince de noviembre próximo y hora de las once tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta, por el tipo de cuatrocientas mil pesetas que a tal fin se fijó en la escritura de constitución de hipoteca, de la finca hipotecada siguiente:

Parcela de terreno en término municipal de Vallecas, al sitio de las Erillas, señalada actualmente con el número 38 de la calle de Puerto Alto (antes Calvo Sotelo); ocupa una superficie de cuatrocientos sesenta y cinco metros ochenta y tres centímetros cuadrados aproximadamente, y linda: Este o frente, en línea de 11 metros 25 centímetros, calle de Puerto Alto, que se llamó de Calvo Sotelo; por el Norte o derecha, en línea de 47 metros 75 centímetros, con edificaciones de la travesía de la calle Nueva (antes García Mora); al Sur o izquierda, en línea de 42 metros 50 centímetros, edificaciones de la calle Teresa Maroto, y al Oeste o fondo, edificaciones de Hermanos Mora. Dentro de estas líneas existe edificadas una nave comercial que ocupa una superficie de ciento cincuenta y seis metros cuadrados, equivalentes a dos mil pies también cuadrados, aproximadamente, de una sola planta y sobrado, construida de madera, con las bases correspondientes de materiales de construcción, destinada a albergar una fábrica de hielo con los servicios inherentes a tal industria, y cuyo detalle es el siguiente: Una cámara frigorífica capaz para unas setecientas barras, con su correspondiente instalación de grupo motobomba y serpentines; un tanque frigorífico, forrado de chapa, capaz para veinticuatro moldes; doscientos cuatro moldes de chapa galvanizada, con sus correspondientes bastidores; grupo frigorífico, constituido por un compresor Atlas de 35.000 frigorías-hora, de cloruro de metilo, accionado por un motor eléctrico de 24 H. P., General Electric. La transmisión al compresor es por medio de correas trapezoidales, todo ello con sus correspondientes cuadros de maniobras, recostado para el arranque Bypres y manómetros; hélices agitadoras de la salmuera, accionada por un motor eléctrico marca Goal, de tres H. P., con transmisión trapezoidal; grúa sobre carril para el desmolde, con un motor de 1,50 H. P. basculante, mesa de desmolde y llenados de chapa; un pozo de agua suficiente para refrigeración, con su correspondiente instalación de grupo motobomba, con motor de 0,75 H. P. y estanque para la reserva de agua en época de restricción. Hay además una acometida con tubo de plomo de 30 milímetros de agua de Lozoya para llenar los moldes. Un despacho. Inscrita la hipoteca al folio 85 del tomo

252 de Vallecas, finca 12.622, inscripción segunda.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores que lo intenten previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran el mismo, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de los actores continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con la antelación de veinte días respecto de la fecha señalada para el remate, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente en Madrid a dieciséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Julián Zubimendi.—V.º B.º el Juez de Primera Instancia, Jacinto Blanco. 10.763.

. . .

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid, instados por la compañía mercantil «Albino Escribano, S. A.», representada por el Procurador don Federico Enriquez Ferrer, contra don Bonifacio Aparicio Hontoria, sobre pago de cantidad, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por primera vez, los derechos de traspaso del local de negocio establecido en la finca número 50 de la avenida de la Reina Victoria, destinado a «Bar Navacerrada».

Para su remate se ha señalado el día veintiseis de octubre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose que los indicados derechos de traspaso salen a la venta en primera subasta en la suma de trescientas setenta y cinco mil pesetas, en que han sido tasados judicialmente; que para tomar parte en la referida subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de las trescientas setenta y cinco mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que los autos se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito; que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo a negocio de la misma clase que el que se ejerce en la actualidad; que ha de notificarse a la arrendadora la mejor postura ofrecida o, en su caso, la cantidad por la que el demandante pretenda la adjudicación; que quedará en suspenso la aprobación del remate, y en su caso, la adjudicación, hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo. Y que la consignación del precio total en que sean rematados los expresados derechos de traspaso se consignará dentro de los tres días

siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a diecinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Antonio Estéva.—El Secretario, M. Priego.—Rubricados

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expide el presente en Madrid a diecinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, M. Priego.—V.º B.º: El Juez (ilegible).
10.777.

• • •

En el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital y mi Secretaría se siguen autos por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Mercantil e Industrial, contra don Antonio Parejo Capdia, don Juan, don Manuel, don Alonso y don Miguel Parejo García, sobre reclamación del resto de un crédito hipotecario, en cuyos autos aparece hipotecada, entre otras fincas, un edificio destinado a bodega y almacenes, compuesto de varias naves, corrales y otras dependencias, en la calle de Atrás, de la villa de Guareña (Badajoz), señalado con el número doce, habiéndose dictado en dichos autos la siguiente

Providencia, Juez señor Martín-Laborda.—Madrid, quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El precedente escrito con el exhorto cumplimentado que se acompaña únese a los autos de su referencia, y de conformidad con lo que se solicita y lo dispuesto en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, notifíquese la existencia de este procedimiento a la representación legal de la Compañía Mercantil Anónima Industrial Extremeña, Sociedad Anónima (I. N. E. X. S. A.), y a don Dionisio Martín Sanz, a cuyo favor aparecen inscritas en la actualidad en el Registro de la Propiedad seis y una de las fincas hipotecadas, respectivamente, y al segundo acreedor posterior don Manuel Romero López de Ayala para que pueadan, si les convinieren, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte asegurada con la hipoteca de sus respectivas fincas, verificándose esta notificación por lo que se refiere al último señor por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia.—Lo mandó y firma S. S.ª Doy fe.—Martín-Laborda.—Ante mí: P. S.ª Mario Moreno.—Rubricados

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Madrid a quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario, P. S.ª Mario Moreno.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Martín-Laborda.
10.713.

• • •

Don José Luis Ponce de León y Beloso, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el procedimiento de ejecución de la sentencia firme dictada en los autos declarativos de menor cuantía seguidos a instancia de don Felipe Portillo Rocabruna contra don Indalecio Rego Luaces, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente:

Finca.—Solar situado en esta capital, en la manzana J. del Parque Metropolitano, con fachada a la calle de la Granja,

sin número determinado en el Registro, aunque parece corresponderle el 8. Comprende una superficie de mil trescientos dos metros cuadrados, y linda: por su frente, al Oeste, con la calle de la Granja; derecha entrando, Sur, con finca propiedad de don Eduardo Ugarte; izquierda, o Norte, con parcela y hotel que fué segregado de la finca de que ésta es resto, y fondo, o Este, con inmuebles propiedad de la Compañía Urbanizadora Metropolitana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital, al folio 67 del tomo 350 del Archivo, finca número 8.790, inscripción quinta.

Para la celebración del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día 5 de noviembre próximo, a las once y media de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.ª La finca descrita sale a la venta por la cantidad de dos millones doce mil trescientas setenta y una pesetas veinte céntimos, en que ha sido tasada, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de esa misma cantidad.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de la cifra fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor—si las hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, José Luis Ponce de León y Beloso.—El Secretario, José Torres.
10.746.

LA CORUNA

Don Emilio Celorio Sordo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público: Que en el procedimiento judicial sumario que se tramita en este Juzgado con las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Alfonso Arcay Fernández, mayor de edad, casado con doña Concepción Fernández Veira, industrial, vecino de esta capital, representado por el Procurador don Arsenio Ouro, para hacer efectiva la cantidad de ciento siete mil pesetas, que con la de 25.000 pesetas fijada para costas y gastos en caso de ejecución, ha sido objeto de préstamo concedido a don Laureano Suárez Boquete, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta capital, con domicilio en la carretera del Pasaje, número 33, a medio de escritura pública otorgada el 14 de noviembre de 1957 ante el Notario de esta capital don Ramiro Prego Punin, se saca a pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada por el deudor en garantía de aquel préstamo, cuya finca se describe así:

Término municipal de La Coruña.

Porción de terreno al sitio llamado «Matamans», parroquia de Santa María de Oza, de cabida ochenta metros cuadrados. Limita: Norte y Oeste, carretera antigua de La Coruña al puente del Pasaje; Este, casa número veintinueve de los herederos de don Claudio San Martín, antes terreno de don Juan Bianco Romain, y por el Sur, la nueva carretera de La Coruña al puente del Pasaje.

Esta finca está inscrita en el libro 96 de la Sección segunda de La Coruña, folio 156 vuelto, finca número 6.007, y de la certificación del Registro de la Propiedad que obra en autos aparece que la escritura de hipoteca fué inscrita en el mismo a folio 157 vuelto, libro 96 de la Sección segunda de esta capital, con fecha 21 de diciembre de 1957; resultando asimismo de dicha certificación que a finca se halla afecta a una hipoteca anterior a la de estos autos, en garantía de la cantidad de 50.000 pesetas de principal, al interés anual del cuatro por ciento, de 2.000 pesetas para garantizar los intereses no asegurados con la principal, y 5.000 pesetas más para costas y gastos, hipoteca anterior que fué otorgada a favor de don Mariano de Paz Rodríguez, casado con doña Trinidad Macho Fernández a medio de escritura pública de 13 de abril de 1953, ante el Notario de La Coruña don Ramiro Prego Punin.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de once del día 31 de octubre próximo, y se hace saber que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría que se entienda que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para esta subasta el de ciento treinta y un mil doscientas cincuenta pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió para la primera y que fué pactado en la escritura de constitución de hipoteca; que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a siete de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Emilio Celorio Sordo.—El Secretario (ilegible).
10.749.

LERIDA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Lérida en los autos sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por don Antonio Roca Bordú contra doña María Más Castilla, se amplía el edicto promulgado por este Juzgado con fecha 3 del actual en el sentido siguiente: Que además es objeto de subasta la cuarta parte indivisa de la empresa o industria de espectáculos cinematográficos instalada en el edificio descrito, con todos los elementos y accesorios de tal empresa y entre ellos las máquinas de proyección, equipo de altavoces, butacas de la sala y en general el mobiliario y elementos de ornamentación del propio inmueble.

En Lérida a diecisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Benito Vicente.—Visto bueno: El Magistrado, Juez, Ernesto Macías.
10.735.

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

ILUSTRES COLEGIOS NOTARIALES

VALENCIA

Don Francisco Perello de la Peña, Decano del Ilustre Colegio Notarial de Valencia.

Hago saber: Que jubilado el Notario de Valencia don Ignacio Zaballós y Sánchez ha sido solicitada por el mismo la cancelación de la fianza constituida para garantizar el ejercicio del cargo en la expresada Notaría de Valencia y en las de El Molar, en el Colegio de Madrid; Gandesa, en el de Barcelona y Alcira y Castellón, en este territorio.

Lo que se hace público a fin de que si alguien tuviere que deducir alguna reclamación la formule ante la Junta Directiva de este Colegio dentro del término de un mes, contado desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

10.721.

• • •

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 12 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, que han sido emitidos y puestos en circulación por «Hidroeléctrica Española, S. A.»:

250.000 obligaciones hipotecarias, 11.ª serie, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 250.000 inclusive, al interés de 6,75 por 100 anual, pagadero semestralmente en 15 de junio y 15 de diciembre de cada año, a partir de 15 de diciembre de 1957, con impuestos a cargo de los obligacionistas, excepto el de Negociación, que será de cuenta de la Sociedad. Dichas obligaciones se amortizarán en un plazo máximo de cincuenta años a partir de 1958, con arreglo al cuadro que se inserta al dorso de los títulos, por sorteos anuales a la par, o compra en Bolsa.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de septiembre de 1958.—El Secretario, Pablo Arizmendi.—Visto bueno: El Sindico-Presidente, Enrique G.ª de la Rasilla.

10.796.

• • •

PANIFICADORA POPULAR MADRILEÑA,

Pagará 7 por 100 cupón 14. 2 de octubre a 30 de diciembre, calle Huertas, 16, de siete a nueve, excepto sábados.

10.888.

INSTITUTO NACIONAL COOPERATIVA PARA FUNCIONARIOS DEL ESTADO, PROVINCIA Y MUNICIPIO

MADRID

José Ortega y Gasset, 85

Por haber sido entregado en esta Institución su importe nominal han sido amortizadas extraordinariamente las cédulas inmobiliarias, emisión 1927, números

3.158 al 3.365, inclusive.

Lo que se hace público para conocimiento de los tenedores de estos valores, los cuales serán presentados para el reembolso de su capital, a la par, a razón de 500 pesetas cada título, junto con sus cupones atrasados, no prescritos, en esta Institución, calle de José Ortega, 85, cuarto, A, derecha, con cupón unido número 123, vencimiento 1 de enero de 1959 y sucesivos.

Madrid, 23 de septiembre de 1958.—El Presidente.

10.776.

• • •

SOCIEDAD ANONIMA RECEPTORES DE BALAS DE ALGODÓN

(S. A. R. B. A.)

BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas de dicha Sociedad a la Junta general ordinaria, que se señala para el día 21 de octubre próximo, a las doce horas, de primera convocatoria, y a la misma hora del día 22 de segunda, en el domicilio social, Consulado, número 1, piso primero, para tratar de los siguientes asuntos:

Aprobación de la Memoria y del balance del ejercicio de 1957-58.

Aplicación de los resultados.

Nombramiento de Administrador-Gerente y de Administrador.

Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

A continuación de la Junta general ordinaria que se celebre, de primera o de segunda convocatoria, tendrá lugar la Junta general extraordinaria, según el siguiente orden del día:

Modificación de los Estatutos sociales en cuanto afecta a la fecha del cierre de los ejercicios anuales.

Fijación de prima de asistencia a la Junta.

Barcelona, 19 de septiembre de 1958.—S. A. R. B. A., el Administrador (illegible).

10.738.

• • •

«FABRICACIÓN DE ENVASES METÁLICOS, S. A.»

(F. E. M. S. A.)

Acordada por el Consejo de Administración de la Sociedad, en uso de la facultad que el artículo 5.º de los Estatutos sociales le concede, la ampliación del capital social en la suma de 2.500.000 pesetas, representada por 5.000 acciones de igual valor y características que las actuales, que se ofrecen al tipo de la par, se anuncia a los señores accionistas que podrán hacer

uso del derecho de preferencia para su suscripción que legal y estatutariamente les corresponde, dentro del plazo de un mes, a contar de 1 de octubre próximo.

Madrid, 10 de septiembre de 1958.—El Consejero Gerente, Pedro Oller Tintoré.

10.881.

• • •

FABRICAS REUNIDAS DE CAUCHO Y APOSITOS, S. A. «FRACSA»

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 10 de octubre de 1958, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en segunda, a igual hora del día siguiente, en el domicilio social, avenida José Antonio, 615, para tratar de aumento de capital y nombramiento de Consejeros.

Barcelona, 22 de septiembre de 1958.—El Consejo de Administración.

10.882.

• • •

REFRIGERACION Y ACONDICIONAMIENTO, S. A. (REFRACSA)

BARCELONA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se reunirá en el domicilio social (Consejo de Ciento, 471 a 475, Barcelona), a las dieciocho treinta horas del día 17 de octubre próximo, para tratar y resolver sobre los siguientes asuntos:

1.º Ampliación del capital social y forma de llevarla a efecto, incluso mediante aportaciones no dinerarias.

2.º Autorización al Consejo de Administración para que pueda proceder a ampliaciones del capital social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas.

3.º Modificación de los Estatutos sociales a tenor de los acuerdos que se adopten.

4.º Aprobación del acta de la propia Junta.

En caso de no reunirse suficiente número de accionistas para que la expresada Junta pueda quedar válidamente constituida, se celebrará en segunda convocatoria, para deliberar sobre los mismos asuntos, a la misma hora y en el mismo lugar, el día siguiente, 18 de octubre próximo.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta la obligación de depositar en la Caja social las acciones que posean o el resguardo acreditativo de su depósito en algún establecimiento bancario, con antelación mínima de cinco días a la fecha señalada para la reunión en primera convocatoria, y les será entregada la correspondiente tarjeta de asistencia.

Los señores accionistas que deseen delegar el derecho de asistencia deberán hacerlo en la forma prevista en el artículo 60 de la vigente Ley sobre régimen jurídico de las Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de septiembre de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Santiago Gotor Aisa.

10.879.